



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado por: SILVA CAPELLI Gabriela Del Rosario (FAU20537630222)
Fecha: 2017.07.19 11:31:54 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

00161

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 19 de Julio del 2017

OFICIO N° 001086-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Señor
EDGARDO VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Av. Alfonso Ugarte N° 825
Lima



Asunto : Remisión de copia certificada de la Resolución Directoral N° 126-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC y un original del Plano DSI-09-2017 (Láminas I y II).

Referencia : Expediente N° 20284-2017
Expediente N° 23933-2017



E. CHAVEZ

De mi consideración:

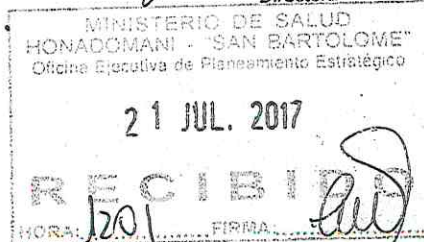
Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez remitirle copia certificada de la Resolución Directoral N° 00126-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC, de fecha 19 de julio del 2017, mediante el cual se resuelve declara fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", representado por su Director General Doctor Edgardo Vásquez Pérez, ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 esquina Jr. Chota y esquina Psje. Teodoro Peñaloza, distrito, provincia y departamento de Lima; así como un original del Plano DSI-09-2017 (Láminas I y II) con código: DSI-09-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

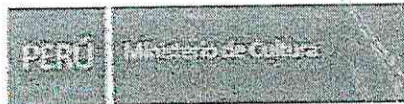
MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Gabriela Silva Capelli
Directora



GSC/dab





Firmado por: SILVA CAPELLI Gabriela Del Rosario (FAU20537630222)
Fecha: 2017.07.19 11:24:50 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

Ministerio de Cultura
Copia Certificada

19 JUL. 2017

Lima, 19 de Julio del 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000126-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Visto, los expedientes N° 0000020284-2017, N° 0000023933-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 0000020284-2017 y escrito s/n de fecha 13 de junio del 2017, el Doctor Edgardo Vásquez Pérez, Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución Directoral N° 000089-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 23 de mayo del 2017;

Que, a través de la resolución mencionada, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (DPHI) resolvió aprobar la Determinación de Sectores y Grados de Intervención del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ubicado en la cuadra 8 de la Av. Alfonso Ugarte esquina Jr. Chota y esquina Psje. Teodoro Peñaloza, distrito, provincia y departamento de Lima, asignándole los grados 1, 2, 3 y 4, así como la liberación de todas aquellas construcciones ajenas a la construcción original del hospital correspondiente al año 1939;

Que, de la revisión de la documentación presentada personal técnico de la DPHI emitió el Informe N° 000074-2017-DAB/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC del 20 de junio del 2017, señalando que la inadecuada redacción del escrito del administrado, no permite tener la debida apreciación de los fundamentos de hecho, siendo necesario a fin de mejor resolver, que indique de manera específica los grados de intervención que a su juicio, deban ser revisados nuevamente; lo expuesto fue comunicado al administrado a través del Oficio N° 000924-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 23 de junio del 2017;

Que, mediante el expediente N° 0000023933-2017 y escrito s/n de fecha 06 de julio del 2017, el administrado presenta la aclaración del recurso de reconsideración adjuntando dos planos, señalando que solicita: en el sótano -parte posterior- el cambio del grado 2 al grado 3, y el cambio de grado 1 a grado 2 en sus muros perimetrales; en el primer piso del Volumen B solicita la ampliación del grado 3 hacia la parte posterior (zona de liberación) y en el segundo piso del citado volumen (al cual se le estableció la liberación) la asignación del grado 3 a fin de edificar una nueva construcción cuya altura será igual a la del segundo piso del volumen A (3.25 metros lineales);

Que, el administrado sustenta el cambio de los grados en el sótano (Volumen A) dada la necesidad de tener áreas nuevas para proyectos futuros; la ampliación del grado 3 en la parte posterior del Volumen B primer piso, por ubicarse en esta zona las cámaras de irradiación ahora fuera de servicio y convertida en archivo; la asignación del grado 3 en el segundo piso del Volumen B, por la necesidad de áreas mayores para proyectos futuros y traslado de las áreas ocupadas en el Volumen A de planta en "U" para reasignar áreas médicas en el segundo piso mencionado con su adecuada iluminación y ventilación;

Que, revisada y evaluada la documentación presentada, personal técnico de la DPHI emite el Informe N° 000083-2017-DAB/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 18 de





PERÚ

Ministerio de Cultura

julio del 2017, el cual señala que los cambios de grados de intervención solicitados recaen sobre las dos edificaciones originales del año 1939, del que fuera el antiguo Instituto Nacional del Cáncer, ocupado luego por el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé": Volumen A y Volumen B, construcciones que con el paso del tiempo fueron objeto de adecuaciones y remodelaciones así como de la yuxtaposición de nuevos ambientes dado el crecimiento de la capacidad de atención de las unidades de servicio; agrega que el cambio de grados de intervención requerido por el administrado en el sótano —específicamente para tres corredores y el ambiente de casa de fuerza— es parcial (conserva los grados asignados 2 y 4 en el resto del sótano) y paulatino; respecto al grado 3 asignado al Volumen B no cambia, sino que se extiende hacia la parte posterior de dicho volumen y hacia sus aires, posibilitando la construcción en ellos de un segundo piso que el administrado señala tendrá la misma altura del segundo piso del Volumen A, manteniéndose la liberación del tercer piso establecida en la resolución de la Determinación de Sectores de Intervención;

Que, del análisis realizado, el citado informe indica que los cambios solicitados son factibles, pues en el caso parcial del sótano del Volumen A, si inclusive se llegara a realizar obra nueva no implicaría la pérdida de un ambiente de destacadas cualidades arquitectónicas ni tecnológicas (antes lavandería hoy casa de fuerza); en el caso del Volumen B se evidencia la intención de poder sustituir la edificación actualmente ampliada y modificada, por una obra nueva que contemplaría hasta un segundo piso, cuya altura no distorsionaría la imagen del monumento exterior ni interiormente y permitiría el adecuado uso de la edificación, encontrándose los fundamentos del administrado justificables dada la importante función que cumple el hospital a nivel nacional y el lamentable hacinamiento de sus unidades de servicio por la limitada extensión del terreno irregular donde se encuentra ubicado;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, considera Fundado el recurso de reconsideración presentado contra la Resolución Directoral N° 000089-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 23 de mayo del 2017 referida a la Determinación de Sectores y Grados de Intervención del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ubicado en la cuadra 8 de la Av. Alfonso Ugarte esquina Jr. Chota y esquina Psje. Tedoro Peñaloza, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 208° de la Ley N° 27444 "el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba"

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultural en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, cuyo numeral 15 del artículo 54° establece que corresponde a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble determinar los Sectores de Intervención de las edificaciones y sitios de las épocas coloniales, republicanas y contemporáneas declaradas como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a solicitud de parte;

Ministerio de Cultura
Copia Certificada

19 JUL. 2017

Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión de Recursos



159

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 187-2017-MC de fecha 31 de Mayo de 2017, se designa a la arquitecta Gabriela Del Rosario Silva Capelli, en el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Resolución N° 05/INC del 26 de enero de 2006, precisada y modificada por la Resolución Directoral Nacional N° 578/INC del 12 de abril de 2006;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR FUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto por el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", representado por su Director General Doctor Edgardo Vásquez Perez contra la Resolución Directoral N° 000089-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 23 de mayo del 2017, cambiando el grado 2 a grado 3 a parte del sótano del Volumen A, específicamente para los tres corredores que llegan al ambiente destinado a casa de fuerza, incluyendo este ambiente, y el grado 1 a grado 2 para los muros perimetrales de los corredores y ambiente citados; asimismo se amplía el grado 3 hacia la parte posterior del Volumen B y hacia sus aires, pudiendo -en caso de llegar a la liberación y sustituir la edificación por obra nueva- edificar un segundo piso, cuya altura será igual a la del segundo piso del Volumen A (3.25 metros lineales), en base al Plano DSI-09-2017 con código DSI-09-2017/DPH/DGPC/VMPCIC/MC, por los considerandos antes expuestos.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble



Gabriela Silva Capelli
Gabriela Silva Capelli
Directora

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Cultura

Firmado por: SILVA CAPELLI Gabriela Del Rosario (FAU20537630222)
Fecha: 2017.05.23 13:45:47 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

00158

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 23 de Mayo del 2017

OFICIO N° 000683-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC



Señor
EDGARDO VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Av. Alfonso Ugarte N° 825

Lima



ASUNTO : Remisión de copia certificada de la Resolución Directoral N° 089-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC y un original del Plano DSI-06-2017 (Láminas I, II y III).

Referencia : Expediente N° 0000035314-2016
Expediente N° 0000000034-2017
Expediente N° 0000015624-2017

De mi consideración

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez remitirle copia certificada de la Resolución Directoral N° 000089-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC, de fecha 23 de mayo del 2017, mediante el cual se resuelve aprobar la Determinación de Sectores de Intervención del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 esquina Jr. Chota y esquina Psje. Tedoro Peñaloza, distrito, provincia y departamento de Lima; así como el Plano DSI-06-2017 (Láminas I, II y III) con código: DSI-06-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Gabriela Silva Capelli
Directora

GSC/jsc



Firmado por: SILVA CAPELLI Gabriela Del Rosario (FAU20537630222)
Fecha: 2017.05.23 11:17:06 -05:00
Motivo: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima

Ministerio de Cultura
Copia Certificada
0157

24 MAYO 2017

Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documental

Lima, 23 de Mayo del 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000089-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

Vistos, los expedientes N° 0000035314-2016, N° 0000000034-2017, N° 0000015624-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 0000035314-2016 y Oficio N° 1718-DG-OEPE-HONADOMANI-SB-16, el Doctor Edgardo Vásquez Perez, Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita al Ministerio de Cultura, la Determinación de Sectores de Intervención del nosocomio citado, ubicado en la cuadra 8 de la Av. Alfonso Ugarte esquina Jr. Chota y esquina Psje. Tedoro Peñaloza, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, de la revisión de la documentación presentada, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (DPHI) emitió el Informe N° 000116-2016-DAB/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC del 26 de setiembre del 2016, señalando observaciones a ser subsanadas a fin de continuar con el trámite, las mismas que fueron notificadas al administrado por la DPHI mediante Oficio N° 000823-2016/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC del 06 de octubre del 2016;

Que, mediante el expediente N° 0000000034-2017 del 02 de enero 2017, el administrado responde al oficio citado, subsanando las observaciones notificadas;

Que, luego de realizada la inspección ocular los días 23 y 28 de marzo del 2017 así como de la evaluación de la documentación señalada, personal técnico de la DPHI emitió el Informe N° 000064-2017-DAB/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC del 22 de mayo del 2017, el mismo que comunica que se trata de un inmueble declarado Monumento, mediante Resolución Jefatural N° 159 del Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) del 22 de marzo de 1990 y conformante de la Zona Monumental de Lima declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 del 28 de diciembre de 1972. Originalmente diseñado para Instituto Nacional del Cáncer, el inmueble es obra del arquitecto Guillermo Payet y fue ejecutado a través de su empresa constructora Vargas Prada - Payet; el inmueble contaba primigeniamente con un edificio de seis pisos y sótano, y un volumen de un piso destinado específicamente a sección de roentgenterapia (tratamiento médico de radioterapia), construidos en ladrillo y concreto armado. El citado instituto se convierte en mayo de 1952 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) cuya capacidad asistencial con el transcurso de los años, obligó a muchas reformas en sus instalaciones; en 1988 al trasladarse el INEN al local ubicado en el distrito de Surquillo, esta edificación de la Av. Alfonso Ugarte N° 825 fue ocupada por el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, hospital especializado en la atención a la salud sexual y reproductiva de la mujer y en la atención integral del neonato, niño y adolescente, que proceden de cualquier punto del ámbito nacional. Este nosocomio presenta un bloque de planta en "U" (volumen A) conformada por una doble crujía de ambientes paralela a la Av. Alfonso Ugarte y un par de crujías dobles perpendiculares a la anterior, con un espacio entre ambas en donde se ubica una construcción rectangular (volumen B) al cual se le han adosado otras construcciones. La doble



E. CHAVEZ



PERÚ

Ministerio de Cultura

crujía con frente a la avenida posee composición tripartita, destacando su parte central que presenta cinco niveles y sobre el quinto piso al fondo, se desarrolla un pequeña construcción que alberga cuarto de máquinas y tanque elevado constituyendo un sexto nivel que no se percibe desde la fachada. Las dobles crujías laterales que forman los "brazos" de la U, con frentes a pasaje Peñaloza y jirón Chota, originalmente de tres pisos, a la fecha presentan un nivel más, conformado por construcciones de ladrillo y cubiertas livianas, ajenas al inmueble original ejecutadas después de los años 60 y que no alcanzan la altura de la doble crujía de ese mismo cuarto nivel con frente a la avenida. El volumen B, que primigeniamente poseía un piso, a la fecha tiene tres pisos, anulando parcialmente la iluminación de los ambientes de los "brazos" de la U. Los retiros frontal y laterales del hospital, constituidos por jardines han sido invadidos por oficinas administrativas; asimismo una serie de construcciones han sido emplazadas en las áreas libres de circulación del hospital, a causa de la necesidad de espacio. Una tercera construcción (volumen C) con sótano y tres niveles de edificación, no contemplado en el diseño de 1939 pero que se registra después de los 60 se ubica con frente al Jr. Chota; pequeños volúmenes de dos pisos, que constituyen agregados se emplazan hacia el fondo del lote, quedando ocupado así todo el terreno irregular que posee el inmueble;

Que, respecto a la fábrica de las edificaciones del hospital los volúmenes A, B y C, presentan muros de ladrillo, columnas y vigas de concreto y techos de losa aligerada, excepto las construcciones del cuarto nivel con frente al jirón Chota y pasaje Peñaloza, que presentan cubiertas livianas; para el caso de las edificaciones agregadas en los retiros, áreas libres del hospital, terraza derecha del quinto piso, los muros y sus cubiertas son de material liviano. En cuanto a pisos, hay diversidad de ellos predominando el piso de loseta y de vinílico para el caso del volumen A; vinílico, terrazo y cemento para el volumen B y volúmenes agregados; porcelanato para el caso del volumen C incluido su sótano y el sótano del volumen A. En las pocas áreas libres que corresponden a circulación el piso es de cemento pulido;

Que, respecto al estado de conservación, en general es bueno, sin embargo se observa que en los techos livianos existen filtraciones de agua, evidenciados por las manchas que aparecen en las baldosas de los cielos rasos, asimismo para el caso de los pisos de vinílico, algunos presentan desgaste. La limitada extensión del lote en el cual se ubica el hospital y los diferentes servicios especializados que brinda, han originado el hacinamiento en las unidades de servicio y en las oficinas de administración, de allí que se hayan ocupado los retiros, áreas libres de circulación y terrazas del quinto piso del nosocomio;

Que, del análisis respectivo realizado mediante el citado Informe N° 000064-2017-DAB/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC, personal técnico de la DPHI concluye que dos son las edificaciones originales del hospital, conformadas por el volumen de planta en "U" -con sótano y seis pisos de edificación- y un volumen, originalmente de un piso, ubicado en el espacio libre entre los brazos de la "U"; hacia los años 60 se construyó una tercera edificación en la parte posterior y al extremo derecho del lote, con fachada al Jr. Chota, constituido por sótano y tres pisos. En el transcurso de los años las edificaciones primigenias han sido objeto de adecuaciones o remodelaciones, habiéndose incluso adosado a ellas construcciones de nuevos ambientes en respuesta al crecimiento de la capacidad de atención de las unidades de servicio. Dichas construcciones han ocupado áreas libres -posterior y de circulación- así como los retiros frontal y laterales del hospital, que originalmente correspondían a jardines, distorsionando la imagen arquitectónica original del nosocomio, recomendando por lo



Ministerio de Cultura

Copa Caribbea

24 MAYO 2017

Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria



PERÚ

Ministerio de Cultura

00156

tanto, para un proyecto integral en el inmueble Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, los grados de intervención 1, 2, 3, 4;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 105/INC del 26 de enero de 2006, precisada y modificada por la Resolución Directoral Nacional N° 578/INC del 12 de abril de 2006, se aprueban parámetros técnicos para determinar sectores de intervención en inmuebles declarados como Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en inmuebles conformantes de un Ambiente Urbano Monumental y en inmuebles de Valor Monumental;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultural en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, cuyo numeral 15 del artículo 54° establece que corresponde a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble determinar los Sectores de Intervención de las edificaciones y sitios de las épocas coloniales, republicanas y contemporáneas declaradas como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, a solicitud de parte;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 419-2016-MC de fecha 31 de octubre de 2016, se designa a la arquitecta Gabriela Silva Capelli, en el cargo de Directora de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Resolución N° 105/INC del 26 de enero de 2006, precisada y modificada por la Resolución Directoral Nacional N° 578/INC del 12 de abril de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBACIÓN DE SECTORES Y GRADOS DE INTERVENCIÓN.-

APROBAR la Determinación de Sectores y Grados de Intervención del inmueble del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 esquina Jr. Chota y esquina Psje. Tedoro Peñaloza, distrito, provincia y departamento de Lima, de acuerdo al Plano DSI-06-2017 con código DSI-06-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC, por los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- DETERMINACIÓN DE GRADOS DE INTERVENCIÓN.-

DETERMINAR los Sectores de Intervención Integral para el citado inmueble, en aplicación a lo dispuesto en las Resoluciones Directorales Nacionales N° 105/INC y N° 578/INC de fechas 26 de enero y 12 de abril del 2006, respectivamente, considerando los siguientes grados de intervención:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Volumen A (edificación de planta en "U")

Grado 1.-

Permite la conservación, restauración y adecuación a nuevo uso; siempre y cuando se conserve la integridad del inmueble; todo sector asignado con este grado se considera área intangible.

Para los muros perimetrales del sótano SA, fachadas exteriores e interiores en los niveles 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, exceptuando en el 4° nivel las fachadas de los brazos izquierdo (4Ai) y derecho (4Ad); ambientes interiores del volumen en sus niveles A, 2A, 3A, 4A y 6A; escaleras de los brazos Ai, Ad, 2Ai, 2Ad, 3Ai, 3Ad, 4Ai y 4Ad; escalera, hall de recepción, ascensores y terrazas en el nivel 5A; terraza del nivel 6A; áreas libres de circulación ubicadas entre los brazos de la "U".

Grado 2.-

Permite además de lo indicado en el Grado 1, la remodelación del inmueble, siempre y cuando se mantengan las características del mismo, así como su relación con el contexto urbano; la asignación de este grado implica sector intangible.

Para los ambientes interiores del sótano SA, cerco perimetral con frente a la Av. Alfonso Ugarte y pasaje Peñaloza.

En el primer, segundo y tercer nivel, para los ambientes interiores de los brazos Ai, Ad; 2Ai, 2Ad; 3Ai, 3Ad; para los ambientes interiores del quinto nivel 5A exceptuando la escalera, hall de recepción, ascensores y ambientes agregados en las terrazas laterales.

Grado 3.-

Permite realizar intervenciones en el inmueble pudiendo incluso de ser necesario llegar a la liberación del sector asignado con este grado, siempre y cuando la obra nueva a realizarse se integre espacial y volumétricamente a la edificación.

Para el muro perimetral posterior del hospital, y el tramo final del muro perimetral colindante con pasaje Peñaloza.

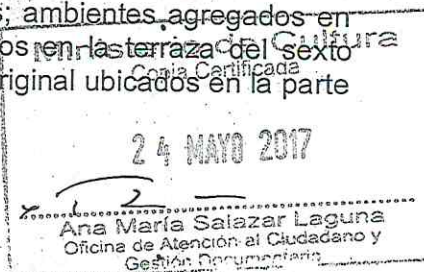
Grado 4.-

Permite realizar intervenciones incluso la demolición, siempre y cuando la obra nueva se integre adecuadamente al contexto urbano.

Para el volumen que alberga el auditorio y el almacén de logística y toda el área posterior del lote.

Liberación.-

Para los ambientes agregados al sótano SA, ambientes ubicados en los retiros frontal (Av. Alfonso Ugarte) y laterales (Jr. Chota y Psje. Peñaloza); ambientes y escaleras agregados, que se ubican en las áreas de circulación existentes entre los brazos de la "U", puentes que conectan los niveles 2Ad y 3Ad con el volumen C; pequeña terraza curva techada del nivel 3Ai, ambientes interiores ubicados en los brazos izquierdo 4Ai y derecho 4Ad del cuarto nivel exceptuando sus escaleras; ambientes agregados en las terrazas laterales del quinto nivel, ambientes agregados en la terraza del sexto nivel, ambientes y escaleras agregados ajenos al hospital original ubicados en la parte posterior del lote.



APROBACION DE SECTORES Y GRADOS DE INTERVENCION RESOLUCION DIRECTORAL N° 000089-2017/DPHI/DGPC/MPIC/IMC

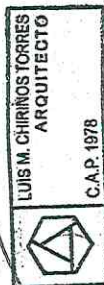
SECTOR	ZONA ESPECIFICA	AMPLIACION EN MTS2	%	GRADO DE INTERVENCION AUTORIZADO	EXPLICACION DEL GRADO DE INTERVENCION
SOTANO	SOTANO, ZONA CALDEROS Y PASADIZOS				
1B	B PRIMER PISO, ZONA DE HISTORIAS CLINICAS(ANTIGUAS CÁMARAS DE IRRADIACIÓN	0.00	0%	1, 2	ZONA INTANGIBLE
2B	ACTUAL CENTRO DE PARTOS	257.74	26%	3	CON DEMOLICIÓN
4AI	ZONA A LIBERAR , CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	0.00	0%		LIBERACIÓN Y DEMOICIÓN
4Ad	ZONA A LIBERAR , CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	384.06	38%	2	ZONA INTANGIBLE
	TOTAL	368.26	36%	2	ZONA INTANGIBLE
		1,010.06	100%		

APROBACION DE SECTORES Y GRADOS DE INTERVENCION RESOLUCION DIRECTORAL N° 000126-2017/DPHI/DGPC/MPIC/IMC

SECTOR	ZONA ESPECIFICA	AMPLIACION EN MTS2	%	GRADO DE INTERVENCION AUTORIZADO	EXPLICACION DEL GRADO DE INTERVENCION
SOTANO	SOTANO, ZONA CALDEROS Y PASADIZOS				
1B	B PRIMER PISO, ZONA DE HISTORIAS CLINICAS(ANTIGUAS CÁMARAS DE IRRADIACIÓN	227.94	13%	3	CON DEMOLICIÓN
2B	ACTUAL CENTRO DE PARTOS	357.74	21%	3	CON DEMOLICIÓN
4AI	ZONA A LIBERAR , CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	357.74	21%	3	LIBERACIÓN Y DEMOICIÓN
4Ad	ZONA A LIBERAR , CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	384.06	23%	1 Y 4	ZONA INTANGIBLE SOLO FACHADA Y ESCALERA
	TOTAL	368.26	22%	1 Y 4	ZONA INTANGIBLE SOLO FACHADA Y ESCALERA
		1,695.74	100%		

Incremento % de RD N°000089 / RD 000126

60%





PERÚ

Ministerio de Cultura

00154

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 22 de Mayo de 2017

INFORME N° 000064-2017-DAB/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC

A: **GABRIELA DEL ROSARIO SILVA CAPELLI**
Dirección De Patrimonio Histórico Inmueble

De: **DINA MARIELA AGUILAR BENITEZ**
Dirección De Patrimonio Histórico Inmueble

Asunto: **DETERMINACIÓN DE SECTORES DE INTERVENCIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO, UBICADO EN Av. ALFONSO UGARTE N° 825, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**

Referencia: **PROVEIDO N° 003315-2016/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC (29AGO2016)**
(a)
Expediente N° 0000035314-2016 (b)
PROVEIDO N° 000015-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC (02ENE2017)
(c)
Expediente N° 0000000034-2017 (d)
PROVEIDO N° 002170-2017/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC (11MAY2017)
(e)
Expediente N° 0000015624-2017 (f)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al asunto, informarle lo siguiente:

1. Mediante el documento (a) de la referencia, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (DPHI) alcanza a la suscrita, el expediente (b) de la referencia, relativo a la solicitud de Determinación de Sectores de Intervención para el Hospital Nacional Docente Madre Niño, requerido el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, Dr. Edgardo Vásquez Perez.

En atención a lo solicitado, se revisa el expediente emitiéndose el Informe N° 000116-2016-DAB/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC en fecha 26 de setiembre del 2016, el mismo que señala tres observaciones respecto a la información alcanzada, a ser subsanadas para continuación de trámite. Con Oficio N° 000823-2016/DPHI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 06 de octubre del 2016, la DPHI, se le comunica al administrado las observaciones precisadas.

2. Mediante el documento (c) de la referencia, la DPHI alcanza a la suscrita el expediente (d) de la referencia, el mismo que subsana las observaciones mencionadas, indicando el administrado que respecto a aquella referida al estudio histórico del inmueble así como al plano del diseño original, ha agotado la búsqueda de dicha información, sin resultado positivo.

3. Mediante el documento (e) de la referencia, recibido por la suscrita el viernes 12 de mayo 2017, la DPHI alcanza a la suscrita, el expediente (f) de la referencia, mediante el





PERÚ

Ministerio de Cultura

00153

cual el administrado requiere se dé pronta respuesta a su solicitud, dado el tiempo transcurrido de 30 días. Cabe señalar que el documento (e) le establece como plazo de atención a la suscrita la fecha lunes 15 de mayo 2017, bajo responsabilidad.

Es oportuno señalar que la entrega de este informe se realiza fuera del plazo establecido dada la carga laboral, la complejidad del caso y la carencia del programa AUTOCAD en la oficina de la suscrita, necesario para el trabajo de los planos a ser emitidos junto con la resolución respectiva.

4. Antecedentes administrativos

Mediante Resolución Directoral N° 043-2012-DPHCR-DGPC/MC, de fecha 20 de marzo del 2012, se resuelve aprobar el proyecto de remodelación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" el mismo que plantea la remodelación de dos áreas del inmueble: el área gineco-obstétrica que se encuentra en el primer piso, lado izquierdo del monumento y da frente al pasaje Teodoro Peñaloza, y el área correspondiente a pediatría, ubicada en el primer nivel en la parte posterior con frente al Jr. Chota.

I. DATOS GENERALES

I.1 Ubicación del Inmueble: El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se ubica en la cuadra 8 impar de la Av. Alfonso Ugarie N° 825 esquina Jr. Chota y esquina Psje. Teodoro Peñaloza, distrito, provincia y departamento de Lima.

I.2 Administrado: Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

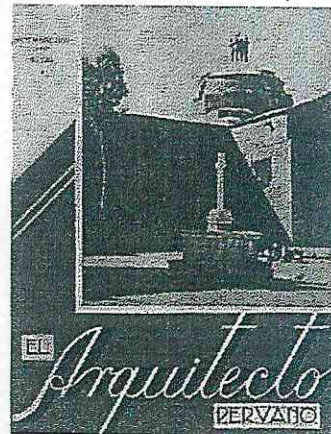
I.3 Propietario del inmueble: El inmueble se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 07027722 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) siendo de propiedad de la Superintendencia de Bienes Nacionales, la misma que afectó en uso el inmueble a favor del Ministerio de Salud, para que lo destine al funcionamiento de un Hospital.

I.4 Condición del inmueble: El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, se encuentra declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante la Resolución Jefatural N° 159 del entonces Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura) de fecha 22 de marzo de 1990, en la cual se registra como "Antiguo Instituto Nacional del Cáncer" (Hoy Hospital Nacional Docente Madre Niño); asimismo se emplaza dentro del perímetro de la Zona Monumental de Lima, declarada mediante Resolución Suprema N° 2900 de fecha 28.12.1972.

II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL INMUEBLE

Originalmente destinado a Instituto Nacional del Cáncer, el edificio fue diseñado por el arquitecto Guillermo Payet¹ quien lo construye a través de su empresa constructora Vargas Prada-Payet.

Información obtenida en la revista "El Arquitecto Peruano"² permite tener un conocimiento de la distribución espacial primigenia del nosocomio en el año 1939; la citada revista describe como estaba organizada la edificación incluyendo



¹ Construido por la empresa Vargas Prada y Payet.

² Revista El Arquitecto Peruano, diciembre, 1939.





PERÚ

Ministerio de Cultura

00152

asimismo planos (sin dimensiones), los cuales se anexan al presente informe.

Revista El Arquitecto Peruano/Dic/1939

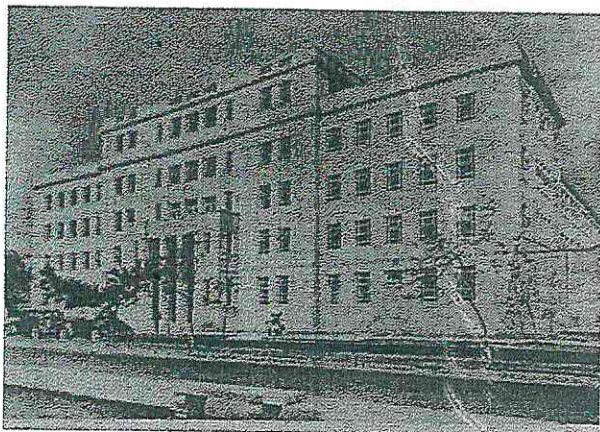


Foto de la fachada del Instituto Nacional del Cáncer, hoy Hospital Nacional Docente Madre Niño, que obra en la revista

Se transcribe la descripción obtenida de la fuente citada:

"Este edificio de 6 pisos y sótano, construido de sólida armazón de concreto armado, divisiones de ladrillo y carpintería de cedro, posee la capacidad y amplitud necesarias para satisfacer las necesidades que han motivado su creación.

El sótano está distribuido en secciones independientes destinadas a alojamiento de sirvientes, lavandería, esterilización de ropa y colchones, hornos incineradores de basura, sala de autopsias, mortuario, cuadra para animales de experimentación, salida de ascensores y termino de las caídas de ropa usada.

En el piso bajo, el gran "hall" de entrada da acceso a los ascensores, a la escalera principal y a tres secciones importantes del instituto: la de consultorios externos, laboratorio clínico, roentgendiagnóstico, salas de espera, etc.; la sección de investigaciones científicas puras, que cuenta con cuatro grandes laboratorios -inclusive el de manipulación de radium-, sala de conferencias, biblioteca, etc.; la amplia sección de roentgenterapia profunda, arreglada para cuatro puestos de aplicaciones profundas por medio de aparatos de Rayos X de 220,000 voltios de potencia, un puesto para tratamiento de tumores de la cavidad bucofaringea y otro para tratamiento uterino. En este mismo piso se encuentra la cocina, la casa de religiosas y Capilla.

El segundo piso está distribuido para alojamiento de 30 enfermos y 10 acompañantes en departamentos independientes y con baño propio; tópicos, alojamiento de médicos internos; estacionamiento de enfermeras de guardia, reposteros, ropero, lavado de utensilios, etc.; y una terraza abierta central.

En el tercer piso se encuentran las salas comunes para 3 a 6 enfermos cada una, con capacidad total de 70 camas y los servicios auxiliares en número y disposición igual a los que tiene el 2° piso.

En el cuarto piso se halla la casa para 30 enfermeras, con dormitorio y baños completos, salas de recreo y de lectura, comedor, cocina-repostero y dos grandes terrazas de expansión preparadas para futuras edificaciones.

El quinto piso dedicado íntegramente a los servicios de cirugía, tiene dos magníficas salas de operaciones con aire acondicionado y los anexos correspondientes: sala de esterilización, cuarto y baño para cirujano, laboratorio de anatomía patológica y dos departamentos para pacientes en preparación o en tratamiento post operatorio.



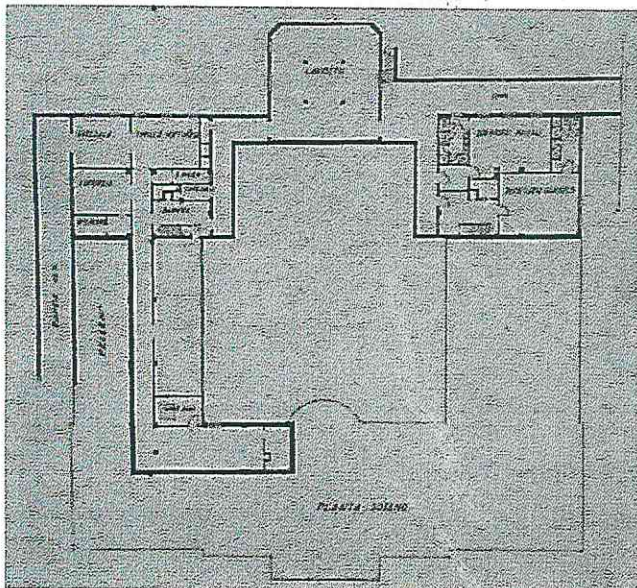


PERÚ

Ministerio de Cultura

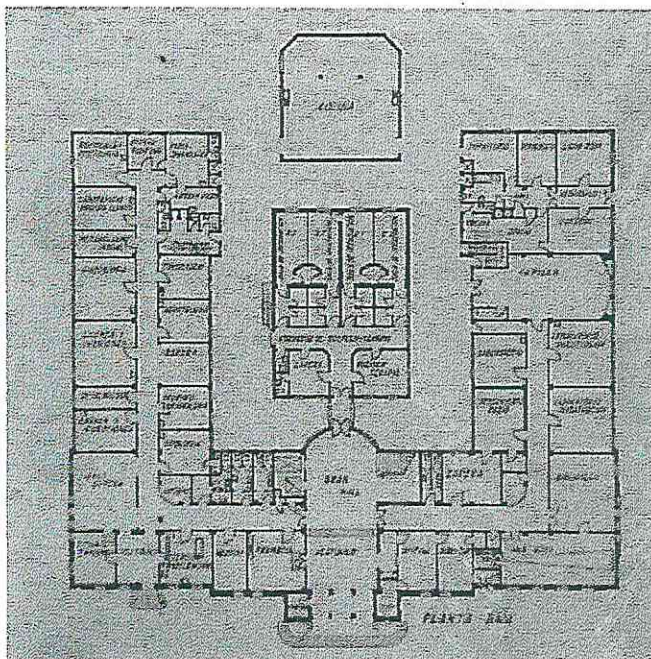
00151

En el sexto piso por último, han sido instaladas las máquinas y el tanque de agua".



Planta del Sótano

Fuente: revista El Arquitecto Peruano, diciembre 1939



Planta del Primer piso

Fuente: revista El Arquitecto Peruano, diciembre 1939



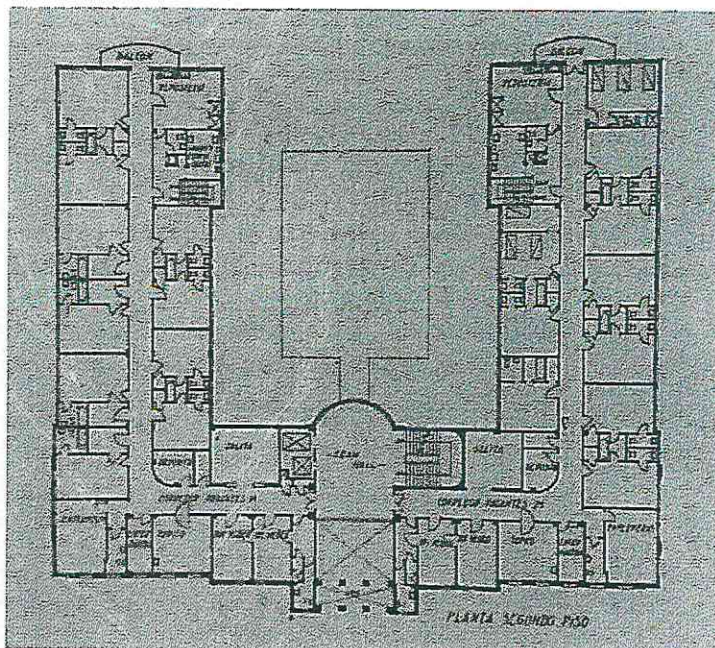


PERÚ

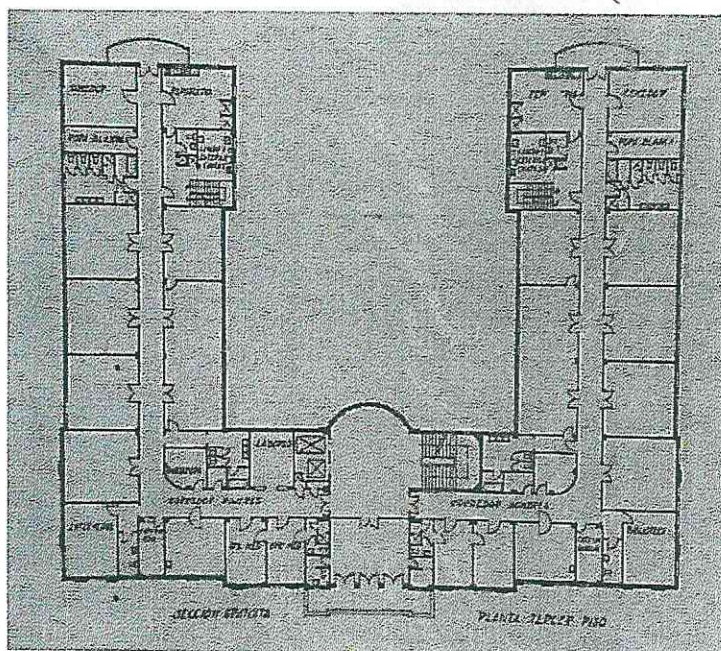
Ministerio de Cultura

00150

Planta del Segundo piso



Fuente: revista El Arquitecto Peruano, diciembre 1939



Planta del Tercer piso

Fuente: revista El Arquitecto Peruano, diciembre 1939

Ministerio de Cultura – Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja, Lima41 Perú

Central Telefónica: 511 – 6189393

www.cultura.gob.pe

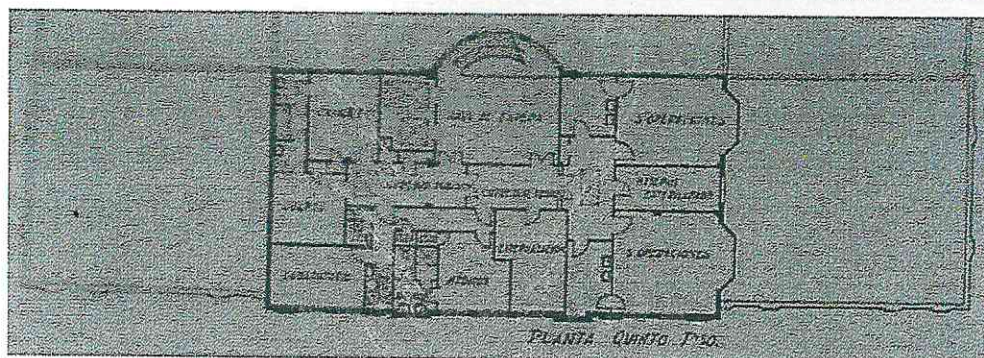
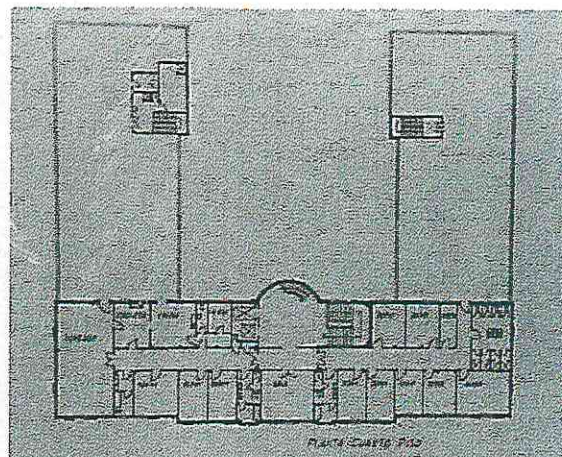
5



E. CHAVEZ



Planta del cuarto piso



Planta del quinto piso

- Información sobre la evolución del inmueble no ha sido encontrada por la suscrita. De acuerdo a aquella obrante en el expediente, se sabe que el 11 de mayo de 1939, se promulgó la Ley N° 8892 que estableció la creación del "Instituto Nacional del Cáncer" orientado a la prevención y asistencia social anticancerosa, asistencia especializada en sus consultorios externos y de hospitalización, así como centro de estudios y enseñanza superior universitaria sobre el cáncer, siendo inaugurado el edificio de manera oficial el 04 de diciembre de 1939.

Dicho nosocomio se convierte en mayo de 1952 en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN); factores demográficos y de carácter epidemiológico causaron un incremento del 70% en la atenciones durante el período 1980-1987, siendo rebasada su capacidad asistencial, lo que obligó a muchas reformas en su estructura (expansión de los consultorios, cierre del pabellón de enfermeras internas y su adaptación para consultorio de admisiones; la primera Bomba de cobalto obligó a construir la infraestructura necesaria en el sótano; el acelerador lineal fue instalado adaptando un ala del primer piso.

La biblioteca de historias clínicas fue ampliada y el laboratorio llevado al cuarto piso donde originalmente estaba el dormitorio de las enfermeras; se trasladó la sala de operaciones del quinto piso a un ambiente ad hoc en el segundo piso; se tuvo que construir un pabellón dormitorio para los médicos residentes porque entonces se





PERÚ

Ministerio de Cultura

00148

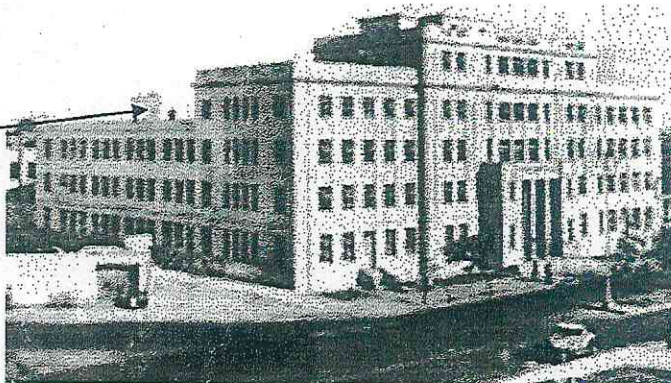
estilaba que estos vivieran en el hospital. En el ambiente del antiguo comedor se construyó el pabellón para niños, siendo trasladado el comedor al primer piso.

- En el año 1988, el INEN se traslada al local ubicado en la Av. Angamos esquina Av. Aviación, en el distrito de Surquillo, siendo ocupado su local de la Av. Alfonso Ugarte 825 por el Hospital Nacional Docente Madre Niño en el mes de julio del año mencionado.

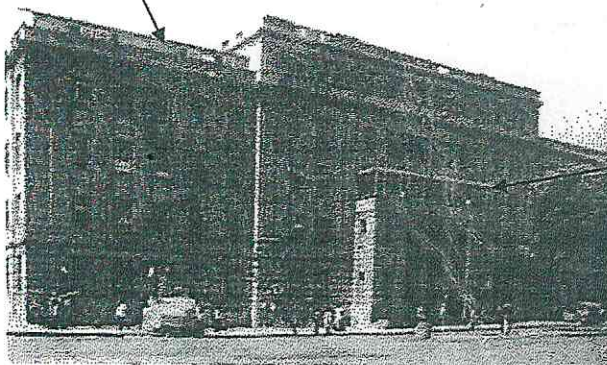
Foto fuente: <http://rosa-giron.blogspot.pe/>

foto posiblemente década del 50 siglo XX.

Se observa la caja de escalera ubicada sobre el techo del 3° piso, terraza contemplada para la futura expansión a un 4° piso del Instituto Nacional del Cáncer



Construcción (dormitorio para médicos residentes) sobre la terraza izquierda del 5° piso



Se observa habilitación de espacio vidriado sobre la portada central

foto posiblemente de la década de los 80.

Foto fuente: <http://www.forosperu.net/temas/es-verdad-que-antes-lima-era-mas-bonita.777569/pagina-6>

Ministerio de Cultura – Av. Javier Prado Este 2465 – San Borja, Lima 41 Perú

Central Telefónica: 511 – 6189393

www.cultura.gob.pe

7





PERÚ

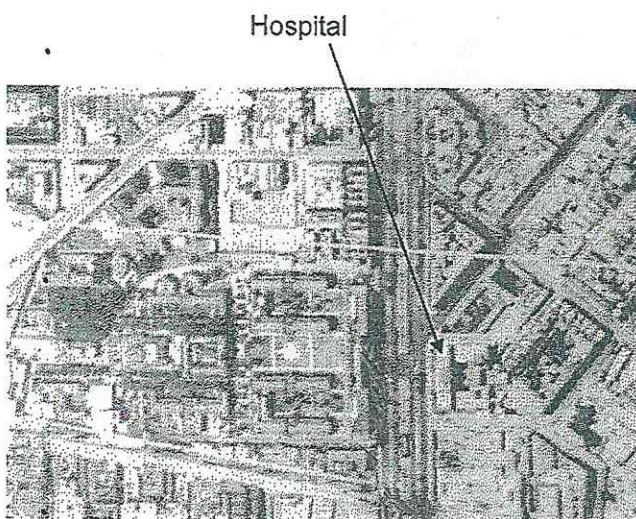
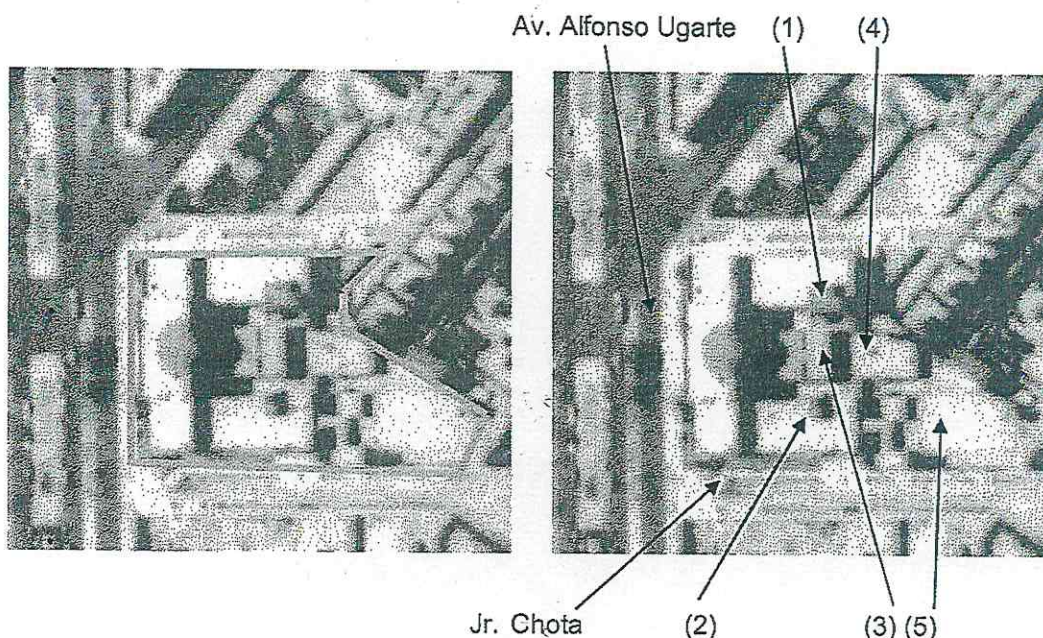
Ministerio de Cultura

00147

- La aerofotografía de 1960 permite observar que en aquél entonces, la edificación presentaba el volumen del cuarto piso con frente a la Av. Alfonso Ugarte, sin contar aún con la extensión del piso citado sobre los techos del tercer piso (terrazas alas derecha e izquierda); se observan las dos cajas de escalera (1 y 2) como únicos volúmenes sobre éstos.

El volumen (3) ubicado en el espacio entre las alas derecha e izquierda de la edificación, que originalmente presentaba un piso a aumentado de nivel, posiblemente a dos pisos; adosado a éste aparece otro volumen (4).

Aún no existe el volumen rectangular con frente al Jr. Chota (5)



Aerofotografía 1960. Fuente: Fototeca de la DPHI-Ministerio de Cultura.





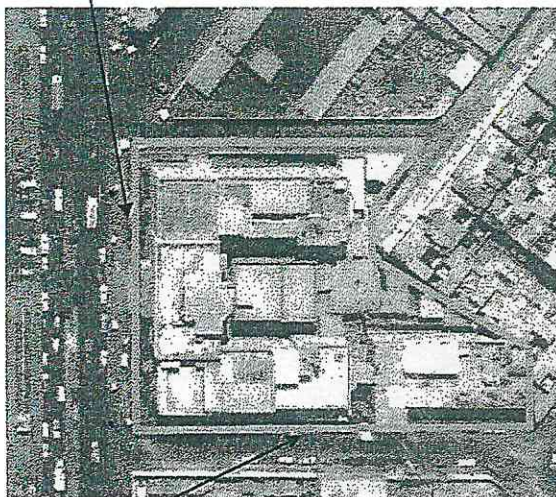
PERÚ

Ministerio de Cultura

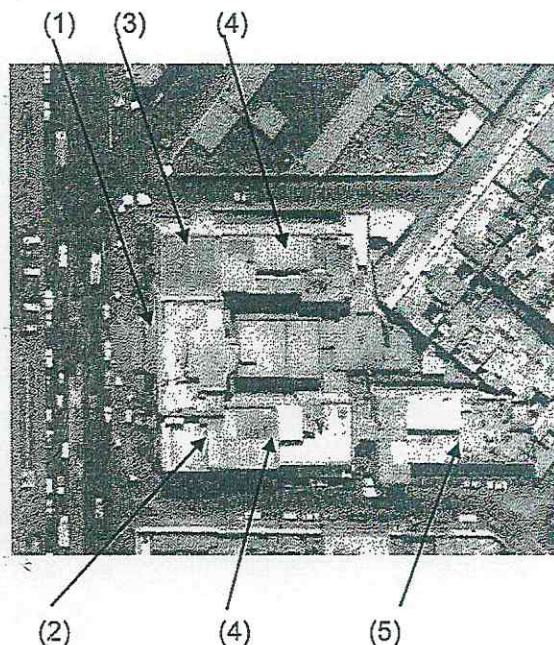
C-146

- La aerofotografía del año 1985, muestra el techo de la portada principal de la Av. Alfonso Ugarte, con el volumen vidriado (1) que posee actualmente; se observa la ocupación parcial con pequeñas construcciones en la terraza derecha del quinto piso (2) y la construcción mayor en la terraza izquierda (3), también construcciones en las alas izquierda y derecha del cuarto piso (4), donde solo existían las cajas de escalera que desde su origen contemplaban su ampliación a cuarto piso. El volumen rectangular posterior con frente al Jr. Chota ya aparece para este año 1985 (5).

Av. Alfonso Ugarte



Jr. Chota



Hospital



Aerofotografía 1985. Fuente:
Ministerio de Cultura.





PERÚ

Ministerio de Cultura

CP 145

-La aerofotografía del año 1990, evidencia las mismas características volumétricas de cinco años precedentes.



Aerofotografía 1990. Fuente: Ministerio de Cultura.

IV. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Desde el año 2005, el Hospital Nacional Docente Madre – Niño San Bartolomé es un hospital especializado en la atención a la salud sexual y reproductiva de la mujer, la atención integral del neonato, niño y del adolescente que proceden de cualquier punto del ámbito nacional.

A diferencia de los "hospitales a pabellones", el edificio hospitalario que nos ocupa y que originalmente fue diseñado para Instituto Nacional del Cáncer, cuenta con un sótano y seis pisos de edificación.

Presenta un bloque de planta en forma de "U" conformada por una doble crujía de ambientes paralela a la Av. Alfonso Ugarte y un par de crujías dobles perpendiculares a la anterior, con un espacio entre ambas en donde se ubica un volumen rectangular al cual se le han adosado otras construcciones.





PERÚ

Ministerio de Cultura

00144

La doble crujía con frente a la avenida posee composición tripartita, destacando su parte central que presenta cinco niveles³; las dobles crujías laterales que forman los "brazos" de la U, con frentes a pasaje Peñalosa y jirón Chota, originalmente de tres pisos, a la fecha presentan un nivel más.

Cabe señalar que ese cuarto nivel evidencia construcciones con cubiertas livianas, ajenas al inmueble primigenio, ejecutadas después de los años 60 y que no alcanzan la altura de la doble crujía de ese mismo nivel con frente a la avenida.

El volumen que primigeniamente poseía un piso -ubicado en el espacio entre los brazos de la U- a la fecha tiene tres pisos, anulando parcialmente la iluminación de los ambientes de los brazos de la U.

Los retiros frontal y laterales del hospital, constituidos por jardines han sido invadidos por oficinas administrativas; asimismo una serie de construcciones han sido emplazadas en las áreas libres del hospital, a causa de la necesidad de espacio.

Un volumen con sótano y tres niveles de edificación, no contemplado en el diseño de 1939 pero que ya se registra después de los 60⁴ se ubica con frente al Jr. Chota; pequeños volúmenes de dos pisos, se emplazan hacia el fondo del lote, ocupando así todo el terreno irregular que posee el inmueble.

Dada la cantidad de ambientes que alberga el hospital y a fin de lograr una descripción comprensible, a efectos de establecer los sectores y grados de intervención, se le ha asignado a cada volumen una letra.

Volumen A (Edificación de planta en "U")

Conformado por:

-Sótano (SA), al cual se accede desde el exterior por medio de una rampa localizada en pasaje Peñalosa, e interiormente mediante escaleras, alberga los ambientes destinados a Emergencia Gineco-Obstétrica y a Emergencia de Pediatría (lado del terreno colindante con el pasaje citado) que se comunican por un corredor al área de ambientes de casa de fuerza, almacén de sal, tanque almacenamiento de petróleo, cisternas, imprenta, unidad de imprenta, almacenes varios, depósito de papeles farmacia, vestidor mantenimiento y unidad de equipos biomédicos.

-Primer Nivel (A), sobre elevado accediéndose a él mediante una portada central de doble altura que conduce a un gran hall de distribución que se halla flanqueado por dos ascensores, escalera principal y ambientes sucesivos que abren a corredores longitudinales izquierdo y derecho.

Los ambientes ubicados al lado izquierdo están destinados a consultorios de otorrinolaringología, ecografía, tomografía, rayos "X"; los ubicados al lado derecho albergan central telefónica, dirección general, secretaría, sub dirección, sala de solidaridad y servicios higiénicos del personal.

Perpendicularmente a los corredores mencionados, se conectan otros dos corredores a lo largo de los cuales se distribuyen los consultorios externos de gineco-obstetricia, escaleras (brazo izquierdo Ai) y ambientes de banco de sangre, servicio de laboratorio de emergencia, trámite documentario, jefaturas de farmacia, servicio social, hematología,

³ Hacia el fondo y sobre del volumen del quinto nivel, no visible desde el frente de fachada, se desarrolla un pequeño volumen que alberga cuarto de máquinas y tanque elevado constituyendo un sexto nivel.

⁴ Obra en el expediente presentado, copia de un plano del tercer piso de ese edificio con fecha "junio 67".



E. CHAVEZ



PERÚ

Ministerio de Cultura

C-143

urocultivo, almacenes de farmacia, dirección de logística, secretaría de logística, programación y adquisiciones, servicios higiénicos, escaleras (brazo derecho Ad).

-Segundo Nivel (2A), repite la distribución del nivel inferior, el hall de distribución es a su vez utilizado como sala de espera, contiene ascensores, escalera principal y ambientes sucesivos que abren a corredores longitudinales izquierdo y derecho.

Los ambientes ubicados al lado izquierdo están destinados a sala de charlas, hospitalización cuidados intensivos, tópico neonatología, hospitalización cirugía neonatal "A", jefatura cirugía pediatría, hospitalización cirugía neonatal "B", estar de enfermeras, jefatura neonatología; los ubicados al lado derecho albergan oficina de registro de nacimiento, medicina fetal, unidad de información perinatal, secretaria de gineco-obstetricia, estar de enfermeras y unidad de bienestar fetal.

En los corredores perpendiculares a los ya descritos, se distribuyen los ambientes de hospitalización intermedios "A", aula de cirugía pediátrica, hospitalización pre escolares lactantes, hospitalización varones, nutrición parenteral, escaleras, hospitalización damas, hospitalización intermedios "B" y tópico de procedimientos especiales (brazo izquierdo 2Ai); salas de hospitalización, jefatura de enfermeras, escaleras, descanso médico de guardiana, repostería, cuidados intermedios y servicios de cuidados críticos de la mujer (brazo derecho 2Ad).

-Tercer Nivel (3A), de distribución similar al segundo nivel, cuenta con hall de distribución-sala de espera, ascensores, escalera principal, jefatura materno fetal, jefatura obstétrica adolescente, ropería enfermería, así como ambientes sucesivos que abren a corredores longitudinales izquierdo y derecho.

Hacia el lado izquierdo se ubican los ambientes de jefaturas de medicina pediátrica, servicio de medicina pediátrica, unidad de terapia intensiva pediátrica, estar enfermeras, vestidor de enfermería; los ubicados al lado derecho albergan jefatura de obstetricia, tópico de gineco-obstetricia, jefatura del servicio de neonatología, UCI intermedios, UCI infectados, estar de enfermeras y servicios higiénicos.

Perpendicularmente a los corredores mencionados, se conectan otros dos corredores a lo largo de los cuales se distribuyen las salas de hospitalización medicina pediátrica, servicios higiénicos para pacientes, aula de clases, peque terraza curva techada, repostería, endoscopía pediátrica, escaleras y tópico (brazo izquierdo 3Ai); UCI neonatos, las salas de hospitalización gineco-obstetricia, vestidor de gineco-obstetricia, servicios higiénicos para pacientes, oficina de planificación familiar, depósitos y escaleras (brazo derecho 3Ad).

-Cuarto Nivel (4A), presenta distribución semejante a la del piso inferior, cuenta con hall, ascensores, escalera principal y otra adosada al muro circular del hall, ambiente para cuerpo médico, y otros sucesivos que abren a corredores longitudinales izquierdo y derecho.

Hacia el lado izquierdo se ubican la jefatura de odonto-estomatología, consultorios de dermatología, psicología, tópico, biblioteca virtual, oficina de docencia e investigación, hospitalización Gineco-obstetricia; hacia el lado derecho se tienen las oficinas del sindicato de enfermeras, auditoría médica del SIS, gestión calidad, jefatura enfermería, estadística, servicios higiénicos para pacientes, jefatura de la oficina de seguros y asesoría legal.



E. CHAVEZ



PERÚ

Ministerio de Cultura

00142

Cabe señalar que las crujiás perpendiculares a las ya descritas, están constituidas por ambientes de factura de ladrillo y concreto con cubierta liviana, cuya construcción es ajena a la del edificio primigenio, exceptuando las escaleras.

La crujiá perpendicular izquierda, agrupa tanto ambientes administrativos correspondientes a la dirección de planificación, como ambientes destinados a salas de hospitalización gineco-obstetricia, vestuarios, servicios higiénicos para pacientes, tópico, repostería (brazo izquierdo 4Ai).

La crujiá perpendicular derecha alberga en su totalidad oficinas, soporte técnico, depósito, almacén de materiales de limpieza y taller de tapicería (brazo derecho 4Ad).

-Quinto Nivel (5A), como el nivel inferior cuenta con hall, ascensores, escaleras, destinando la mitad izquierda de sus ambientes a estar de médicos, servicios higiénicos y dormitorios; la mitad derecha de este nivel alberga ambientes del área médica de anatomía patológica, secretaría, jefatura de ayuda al diagnóstico, laboratorio de citogenética, patología quirúrgica, procedimientos citología.

Cabe señalar que en las terrazas laterales originales, se han edificado construcciones que albergan dormitorios de residentes (terrazza izquierda) y ambientes de procedimientos de citogenética y de procedimientos de macroscopía, sala de autopsias, sala de lectura de anatomía patológica, oficina para la jefatura de anatomía patológica y servicios higiénicos (terrazza derecha).

-Sexto Nivel (6A), cuenta con escaleras y tres ambientes destinados a cuarto de máquinas, depósito y tanque elevado; el resto del área destinada originalmente a terraza se encuentra ocupada por tres ambientes de material liviano, así como los equipos utilizados en el hospital.

Volumen B

Ubicado en el espacio existente entre los brazos de la "U" del Volumen A, se accede a él desde el hall principal de distribución del hospital.

Originalmente destinado a la sección de radioterapia (roentgenterapia) del que fuera Instituto del Cáncer, contaba con un solo nivel de edificación, presentando a la fecha las ampliaciones de segundo y tercer niveles, a los cuales se ingresa desde los halls de distribución de los niveles superiores del volumen A.

-Primer nivel (B): inicialmente de organización espacial simétrica, su interior ha sido modificado y ampliado, albergando a la fecha los ambientes de informática, jefaturas de informática y archivo, unidad de soporte técnico, archivo de historias clínicas.

Cabe señalar que tres ambientes de este volumen destinados a capilla, historias clínicas y series documentales y hematología, no se conectan con los ambientes ya descritos presentando sus ingresos en el muro derecho del volumen.

Lo que fuera la antigua cocina, es utilizada parcialmente como auditorio y almacén de logística, habiéndose adosado a ella otra edificación destinado a comedor; estos tres ambientes no se comunican accediéndose a ellos desde el exterior, por sus ingresos ubicado en el muro derecho.

-Segundo nivel (2B): este nivel alberga el centro obstétrico que organiza sus ambientes de forma sucesiva y por medio de un corredor central hacia el cual abren la sala dilatación, servicios higiénicos, la sala de recuperación, salas de expulsión, atención inmediata a recién nacidos, vestidores, tópico, almacén, depósito y material de esterilización.



E. CHAVEZ



PERÚ

Ministerio de Cultura

00141

En el mismo nivel pero con acceso desde una escalera metálica lateral exterior, se ingresa a dos oficinas y al comedor y sus dependencias, ambientes todos construidos sobre el auditorio y comedor del nivel inferior.

Tercer nivel (3B): destinado a Banco de Leche, alberga los ambientes de corredor, extracción de leche humana, sala de procedimientos, almacén de mobiliario y equipos médicos, madre acompañante y servicios higiénicos.

Volumen C :

Edificación posterior a la data de la construcción del hospital, se compone de sótano y tres niveles, teniendo dos ingresos por el jirón Chota.

Sótano (SC): Se conecta con el sótano del volumen A, a través de corredor a lo largo del cual se desarrollan los ambientes de unidad de transportes, vestuario de mujeres, sub estación eléctrica, área de esterilización, área de producción, vestuario varones, oficina de nutrición, secretaria, cocina, servicios higiénicos, almacén, despensa de nutrición, cámaras frigoríficas, servicio de costura, lavandería, jefatura, vestidores y servicios higiénicos.

Primer nivel (C): organizado por una sucesión de ambientes, dispuestos a ambos lados y a lo largo de un corredor, alberga caja, salas de espera y los consultorios externos de pediatría, URO.

Segundo nivel (2C): este piso no se comunica con el nivel inferior, se accede a él a través del segundo nivel del volumen A, específicamente el brazo izquierdo 2Ai del cual parte una suerte de pequeño puente que une ambos volúmenes.

Repite la organización espacial del piso inferior albergando los ambientes de sala de recuperación 1, vestidor médicos, vestidor enfermeras, servicios higiénicos, almacén de tóxico, jefatura de enfermeras, estar de enfermeras, mirador, sala de operaciones 1, material estéril, lavado y desinfección, sala de operaciones 2, sala de operaciones 3, sala de operaciones 4, sala de operaciones 5, sala de operaciones 6, preparación y lavado de material, jefatura de enfermería, farmacia, hall, vestidor de técnicas en enfermería, escaleras.

Tercer nivel (3C): se accede a este piso mediante las escaleras que nacen en el nivel inferior, como también a través del tercer nivel del volumen A, brazo izquierdo 3Ai mediante una suerte de pequeño puente que une ambos volúmenes.

Organizados por un corredor y dispuestos sucesivamente, los ambientes que alberga este piso son: central de esterilización, almacén de insumos, servicios higiénicos, vestidor de enfermería, equipos de aire acondicionado, archivo de la oficina de personal, almacén, jefatura de enfermería del servicio de UTIP, almacén de UCI, preparación de insumos central de esterilización, vestidor, almacén de central de esterilización, vestidor residencia médica centro quirúrgico, dormitorio residencia médica, jefatura de central de esterilización, secretaria de central de esterilización y escaleras

Volúmenes varios

Están constituidos por aquellas construcciones emplazadas en las áreas verdes, específicamente en los retiros frontal y laterales, así como en las áreas libres del hospital.

Para el primer caso se tienen caja, control de vigilancia, farmacia, cajero multired, sub estación eléctrica, oficinas administrativas.





PERÚ

Ministerio de Cultura

C 140

En las áreas libres se tienen los ambientes de centros de hemoterapia tipo II, programa de tamizaje neonatal y su respectivo segundo piso de servicio de campañas; audiología y servicios higiénicos y en segundo piso oficina de asesoría jurídica; servicio farmacotecnia y vestidor, caja y cuentas corrientes, secretaría de directorio de emergencia, sala de reuniones, jefatura de departamento de emergencia, jefatura de servicios generales, servicios higiénicos, admisión SIS, personal limpieza, lavado de cocina, taller de mecánica, planta de oxígeno y su segundo piso que alberga el laboratorio de infertilidad, baciloscopia, depósito; la sala de espera, servicios higiénicos y lavadero de limpieza, adosados al volumen C; ambientes de triaje obstetricia, grupo electrógeno y en segundo piso los ambientes de sala de Psicoprofilaxis, vestuario, oficinas y sala de juegos.

V. FÁBRICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

-Respecto a la fábrica de las edificaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño, los volúmenes A, B y C, presentan muros de ladrillo, columnas y vigas de concreto y techos de losa aligerada, excepto el cuarto nivel del volumen A (brazos 4Ai, 4Ad) que presentan cubiertas livianas.

Para el caso de las edificaciones agregadas en los retiros, áreas libres del hospital, terraza derecha del quinto piso, los muros y sus cubiertas son de material liviano.

En cuanto a pisos, hay diversidad de ellos predominando el piso de loseta y de vinílico, para el caso del volumen A; vinílico, terrazo y cemento para el volumen B y volúmenes agregados; porcelanato para el caso del volumen C incluido su sótano y el sótano del volumen A. En las pocas áreas libres que corresponden a circulación el piso es de cemento pulido.

-En cuanto al estado de conservación, en general es bueno, sin embargo se observa que en los techos livianos existen filtraciones de agua, evidenciados por las manchas que aparecen en las baldosas de los cielos rasos; asimismo para el caso de los pisos de vinílico, algunos presentan desgaste.

La limitada extensión del lote en el cual se ubica el hospital y los diferentes servicios especializados que brinda, han originado el hacinamiento en las unidades de servicio y en las oficinas de administración, de allí que se hayan ocupado los retiros, áreas libres y terrazas del quinto piso del nosocomio.

V. CONCLUSIONES

1. El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, destinado originalmente a Instituto Nacional del Cáncer, data del año 1939 siendo diseñado por el Arq. Guillermo Payet y ejecutado por la empresa constructora Vargas Prada-Payet.
2. Dos son las edificaciones originales del hospital, conformadas por el volumen de planta en "U" -con sótano y seis pisos de edificación- y un volumen originalmente de un piso, ubicado en el espacio libre entre los brazos de la "U". Posteriormente se construyó una tercera edificación, al fondo y extremo derecho del lote con fachada hacia el Jr. Chota, constituido por sótano y tres pisos.
3. Las edificaciones originales del hospital, la conforman el volumen de planta en "U" -con sótano y seis pisos de edificación- y un volumen originalmente de un piso, ubicado en el espacio libre entre los brazos de la "U". Posteriormente se



E. CHAVEZ



PERÚ

Ministerio de Cultura

00139

construye una tercera edificación, al extremo derecho del lote con fachada hacia el Jr. Chota, constituido por sótano y tres pisos,

4. En el transcurso de los años, las edificaciones primigenias han sido objeto de adecuaciones o remodelaciones, habiéndose incluso adosado a ellas construcciones de nuevos ambientes necesarios por el crecimiento de la capacidad de atención de las unidades de servicio. Dichas construcciones han ocupado áreas libres (posterior y de circulación), así como los retiros frontal y laterales del hospital que originalmente correspondían a jardines, distorsionando la imagen arquitectónica original del nosocomio.

Considerando lo expuesto, y en aplicación a lo dispuesto en la Resolución Directoral Nacional N° 105/INC del 26 de enero del 2006 y en la Resolución Directoral Nacional N° 578/INC del 12 de abril del 2006, la suscrita recomienda considerar en un proyecto integral en el inmueble Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, los siguientes grados de intervención:

Volumen A (Edificación de planta en "U")

Intervención Grado 1.-

Para los muros perimetrales del sótano (SA), fachadas exteriores e interiores en los niveles 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, exceptuando en el 4° nivel las fachadas de los brazos izquierdo (4Ai) y derecho (4Ad); ambientes interiores del volumen en sus niveles A, 2A, 3A, 4A y 6A; escaleras de los brazos Ai, Ad, 2Ai, 2Ad, 3Ai, 3Ad, 4Ai y 4Ad; escalera, hall de recepción, ascensores y terrazas en el nivel 5A; terraza del nivel 6A; área libres de circulación ubicadas entre los brazos de la "U".

-Permite la conservación, restauración y adecuación a nuevo uso, siempre y cuando se conserve la integridad del inmueble; todo sector asignado con este grado se considera área intangible.

Intervención Grado 2.-

Para los ambientes interiores del sótano SA.

Para el cerco perimetral con frente a la Av. Alfonso Ugarte y pasaje Peñaloza.

En el primer, segundo y tercer nivel, para los ambientes interiores de los brazos Ai, Ad; 2Ai, 2Ad; 3Ai, 3Ad y para los ambientes interiores del quinto nivel 5A exceptuando, escalera, hall de recepción y ascensores.

-Permite además de lo indicado en el Grado 1, la remodelación del inmueble, siempre y cuando se mantengan las características del mismo, así como su relación con el contexto urbano; la asignación de este grado implica sector intangible.

Intervención Grado 3.-

Para el muro perimetral posterior del hospital, y el tramo final del muro perimetral colindante con pasaje Peñaloza.

-Permite realizar intervenciones en el inmueble pudiendo incluso de ser necesario llegar a la liberación del sector asignado con este grado, siempre y cuando la obra nueva a realizarse se integre espacial y volumétricamente a la edificación.

Liberación.-

Para los ambientes agregados al sótano SA, ambientes ubicados en los retiros frontal (Av. Alfonso Ugarte) y laterales (Jr. Chota y Psje. Peñaloza); ambientes y escaleras agregados, que se ubican en las áreas de circulación existentes entre los brazos de la



E. CHAVEZ



PERÚ

Ministerio de Cultura

00138

"U", puentes que conectan los niveles 2Ad y 3Ad con el volumen C; pequeña terraza curva techada del nivel 3Ai, ambientes interiores ubicados en los brazos izquierdo 4Ai y derecho 4Ad del cuarto nivel exceptuando sus escaleras; ambientes agregados en las terrazas laterales del quinto nivel, ambientes agregados en la terraza del sexto nivel, ambientes y escaleras agregados ajenos al hospital original ubicados en la parte posterior del lote.

Solo para el caso de los brazos 4Ad y 4Ai, eliminados sus ambientes y fachadas, se podrá construir nuevamente sin sobrepasar la altura del volumen 4A con frente a la avenida Alfonso Ugarte.

Intervención Grado 4.-

Para el volumen que alberga el auditorio y el almacén de logística y área posterior del lote.

-Permite realizar intervenciones incluso la demolición, siempre y cuando la obra nueva se integre adecuadamente al contexto urbano.

Volumen B (edificación ubicada entre los brazos de la "U")

Intervención Grado 3.-

Para la totalidad del primer piso B.

-Permite realizar intervenciones en el inmueble pudiendo incluso de ser necesario llegar a la liberación del sector asignado con este grado, siempre y cuando la obra nueva a realizarse se integre espacial y volumétricamente a la edificación.

Solo en caso que se proceda a la liberación, la nueva construcción no podrá sobrepasar la altura del primer piso de la actual edificación a reemplazar, no siendo aplicable llegar a los seis pisos que tiene el monumento

Liberación.-

Para la totalidad del segundo piso 2B y los ambientes agregados de despacho, secretaría, cocina y comedor; para la totalidad del tercer piso 3B

Volumen C (edificación ubicada al extremo derecho del lote con frente al Jr. Chota)

Intervención Grado 4.-

Para la totalidad del volumen C en todos sus niveles.

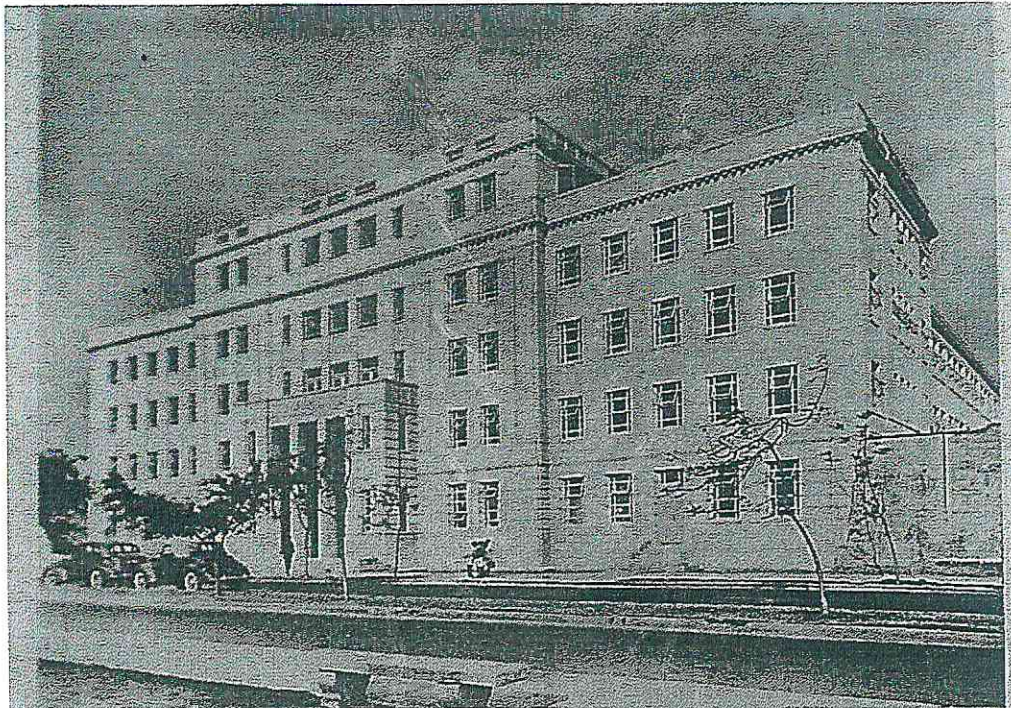
-Permite realizar intervenciones incluso la demolición, siempre y cuando la obra nueva se integre adecuadamente al contexto urbano.

Es todo cuanto informo a usted para los fines consiguientes,

Arq. Dina Aguilar Benitez
Arq. de la Dirección de Patrimonio
Histórico Inmueble
CAP. 8828



FACHADA DEL HOSPITAL



Imponente perspectiva de la fachada principal sobre la Avenida Alfonso Ugarte.

Este edificio de 5 pisos y sótano, construido de sólida armazón de concreto armado, alberga el Museo y carpintería de obra, posee la capacidad y amplitud necesarias para satisfacer las necesidades que han motivado su creación.

El edificio está distribuido en secciones independientes destinadas a alojamiento de clínicas, lavandería, esterilización de ropa y cochinos, hornos memoriales, sala de radiología, mortuorio, cocinas para alimentos de experimentación, salas de ascensores y terraza de las salas de ropa usada.

En el piso bajo, el gran "hall" de entrada da acceso a los ascensores, a la sala principal y a tres secciones importantes del Instituto: la de consultorios externos, laboratorio clínico, roentgenológico, salas de espera, etc.; la sección de investigación científica pura, que cuenta con cuatro grandes laboratorios—un cuarto de manipulación de radiación—, sala de conferencias, biblioteca, etc.; la sección de radioterapia profunda, arreglada para cuatro puestos de aplicación por medio de aparatos de rayos X de 220,000 voltios de potencia, un puesto para tratamiento de tumores de la cavidad bucofaríngea y otro para tratamiento externo. En este mismo piso se encuentran la cocina, la casa de enfermeras y la capilla.

El segundo piso está distribuido para alojamiento de 30 enfermos y 10 acompañantes, en departamentos independientes con baño propio, tocinos, alojamiento de enfermeras, estacionamiento de enfermeras de guardia, reposteros, ropero, sala de atención, etc., y una terraza abierta central.

En el tercer piso se encuentran las salas comunes para 3 a 5 enfermos, cada una con capacidad total de 10 camas y los servicios auxiliares en número y disposición según a los que tiene el 2º piso.

El cuarto piso es halla la casa para 20 enfermeras, con dormitorio y baño propio, sala de recreo y de lectura, comedor, cocina-repostero y dos grandes salas de estar, preparadas para futuras edificaciones.

El quinto piso, dedicado íntegramente a los servicios de cirugía, tiene dos salas de operaciones con aire acondicionado y los anexos correspondientes: sala de anestesia, cuarto y baño para cirujano, laboratorio de anatomía patológica y sala de postoperatorio para pacientes en preparación o en tratamiento postoperatorio.

En el sexto piso, por último, han sido instaladas las máquinas y el tanque de agua.

El edificio fue diseñado por el Sr. Dr. Guillermo Payet, con la asesoría de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del OPE, y fue aprobado por el Sr. Presidente de la República.

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

★
ARQUITECTO

Guillermo Payet

★
INGENIEROS CONTRATISTAS
Vargas Prada y Payet

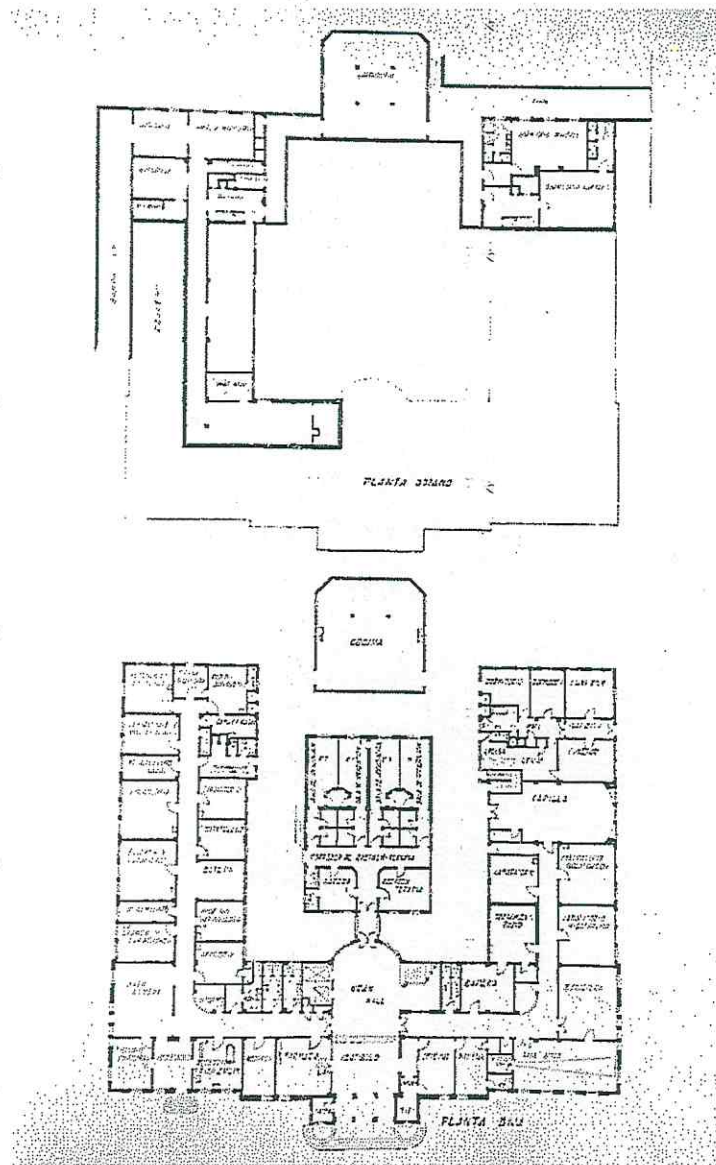
★



E. CHAVEZ

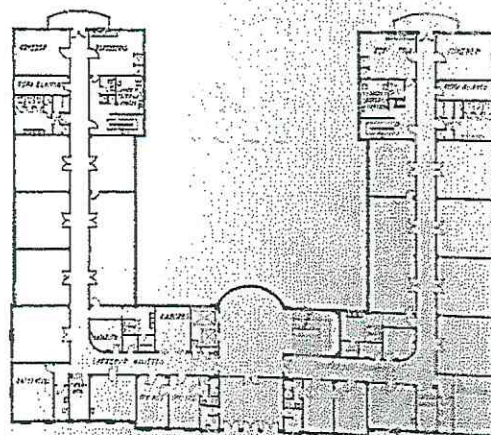
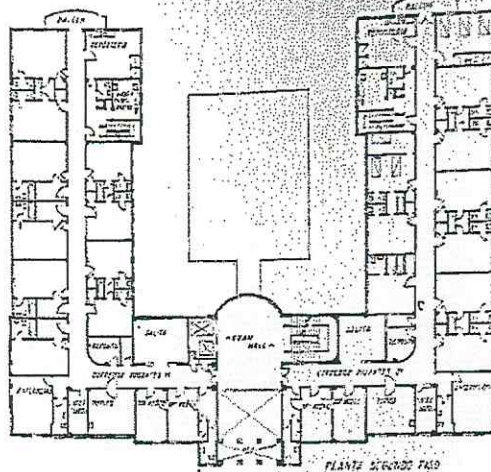
SÓTANO Y PRIMER NIVEL DEL HOSPITAL

00136



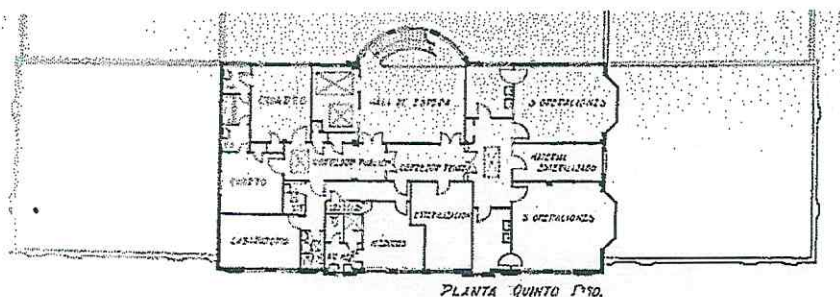
E. CHAVEZ

SEGUNDO Y TERCER NIVEL DEL HOSPITAL

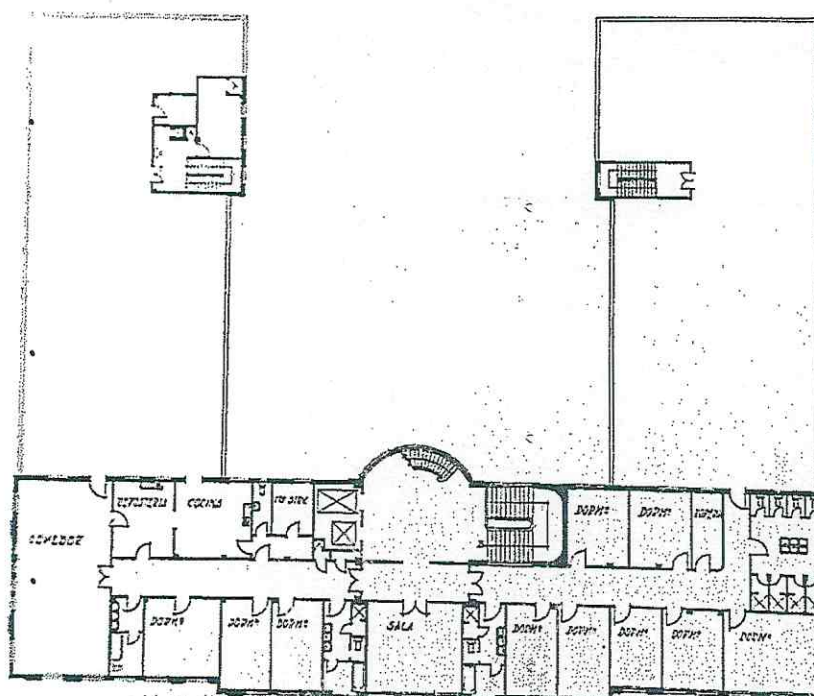


CUARTO Y QUINTO NIVEL DEL HOSPITAL (no figura el sexto nivel en la revista)

gop



PLANTA QUINTO PISO.



PLANTA CUARTO PISO



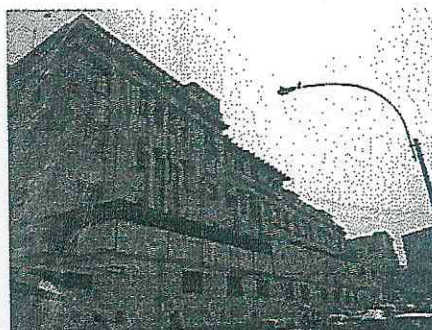
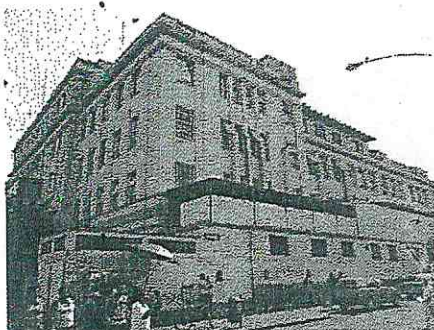
E. CHAVEZ

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO

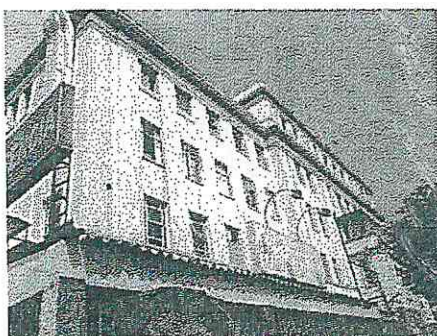
Av. ALFONSO UGARTE N° 825-LIMA



Fachada Av. Alfonso Ugarte



Fachada Jr. Chota



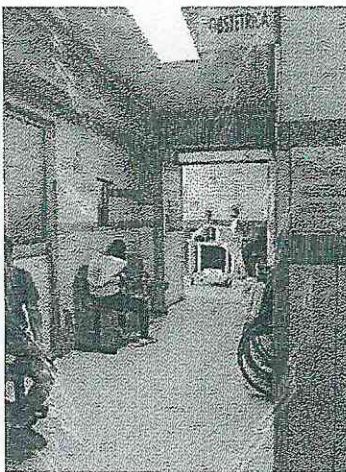
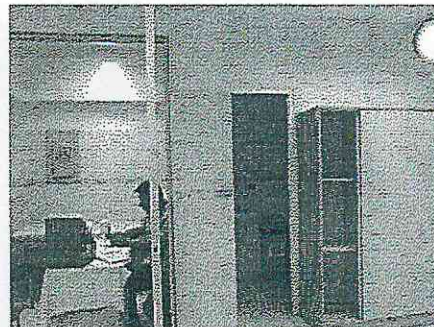
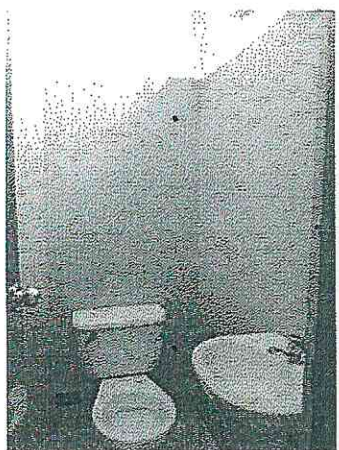
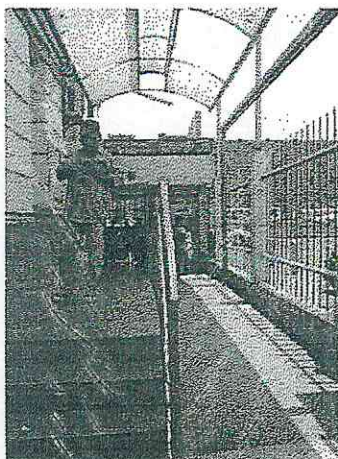
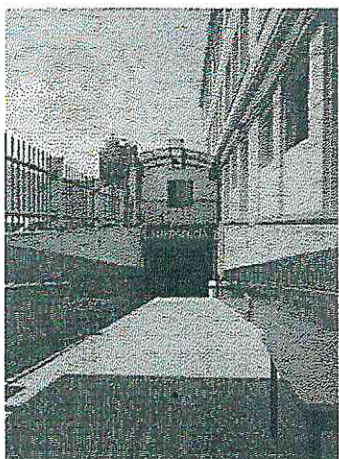
Fachada Pasaje Peñaloza



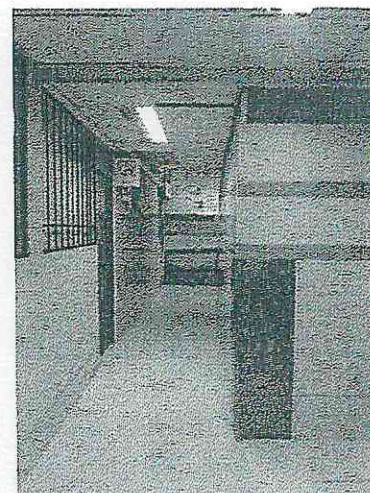
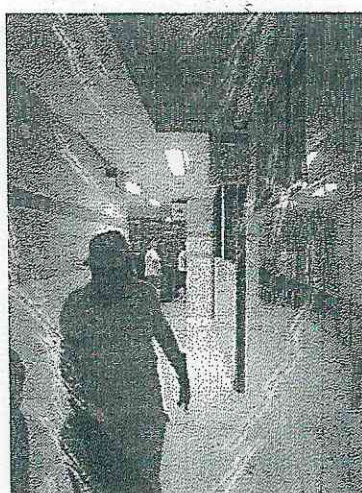
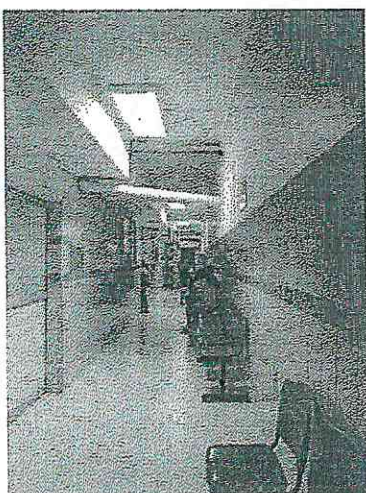
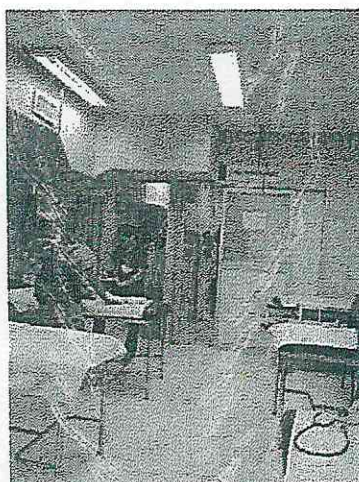
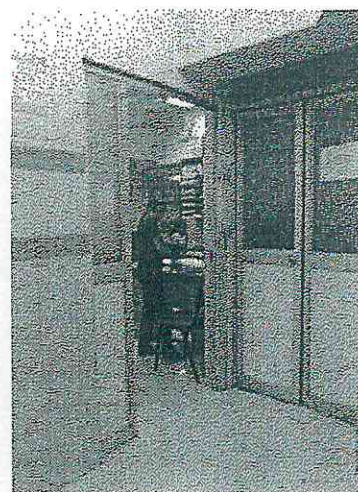
E. CHAVEZ

SOTANO VOLUMEN A

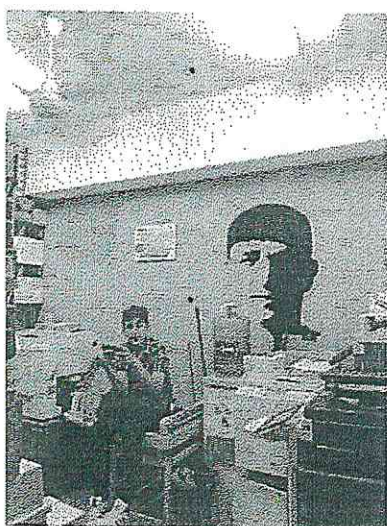
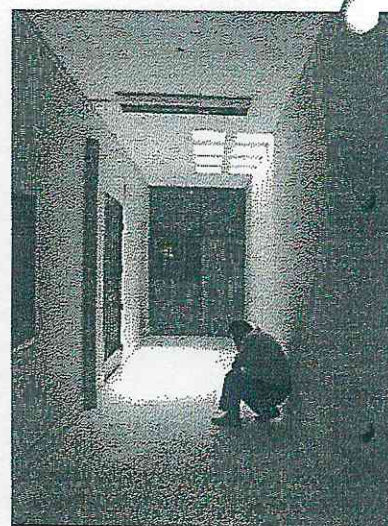
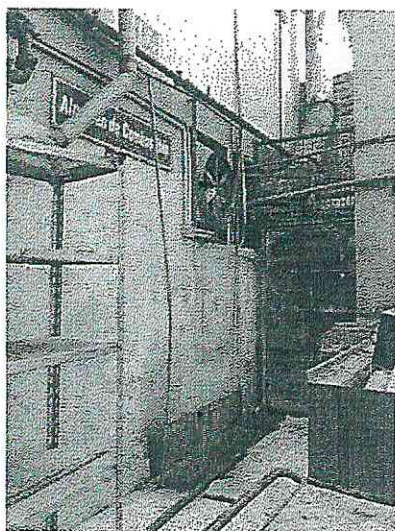
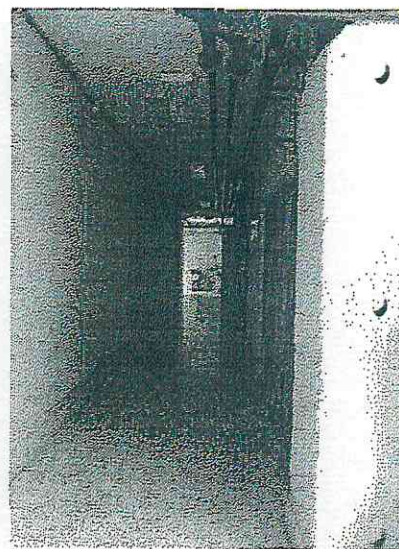
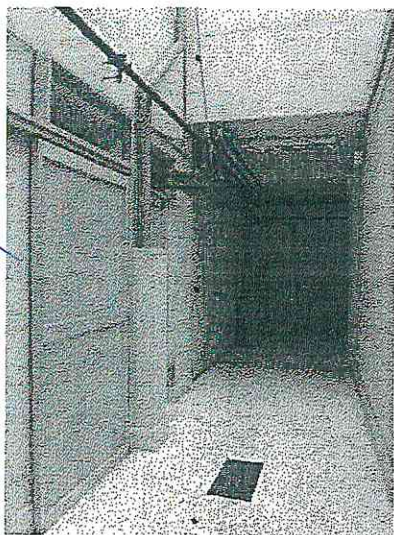
gcp



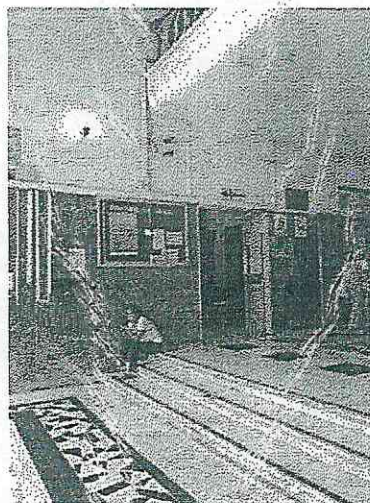
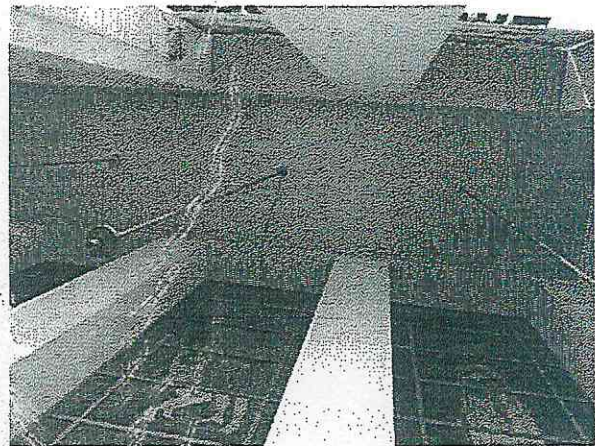
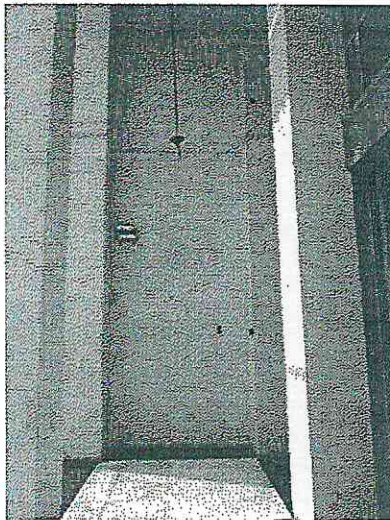
E. CHAVEZ

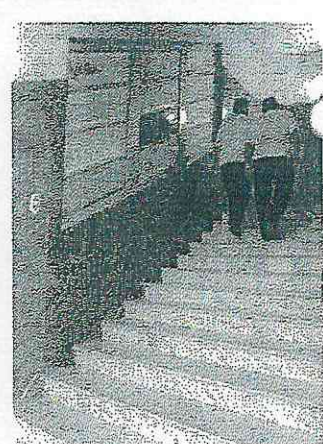
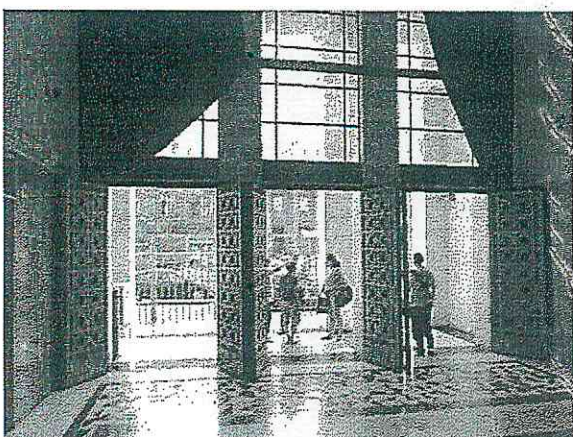
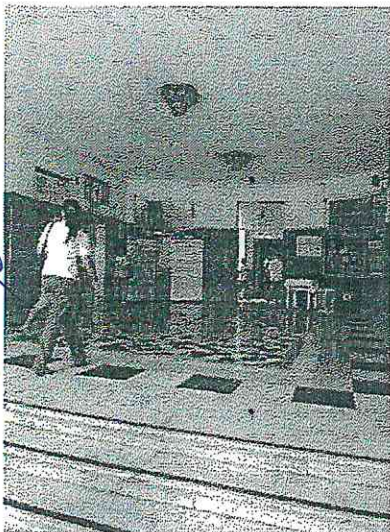


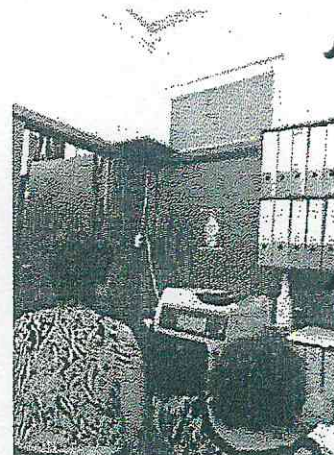
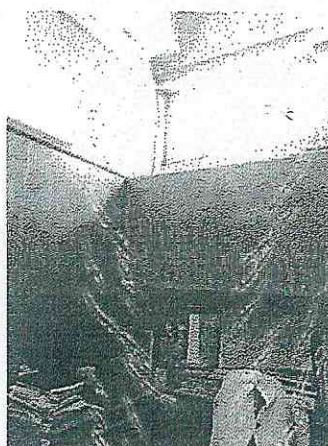
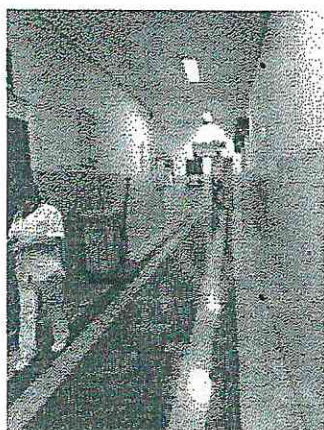
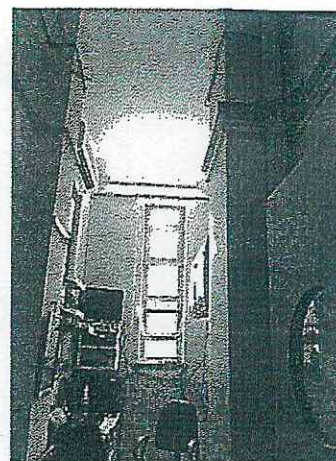
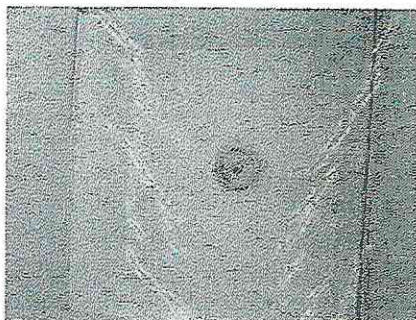
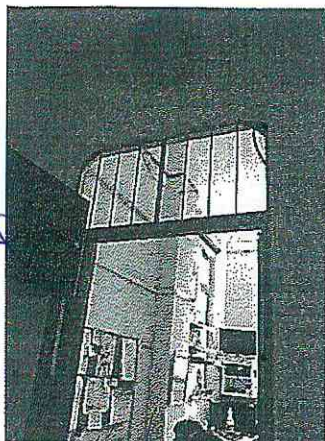
gcp



PRIMER NIVEL VOLUMEN A

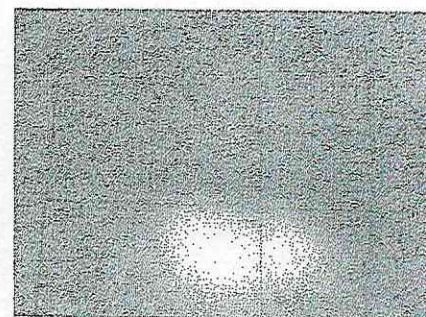
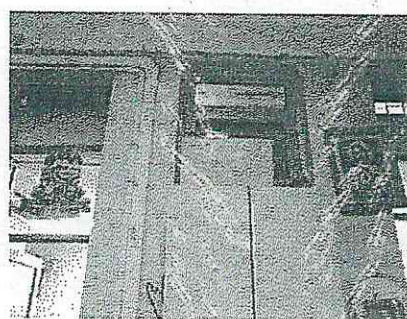
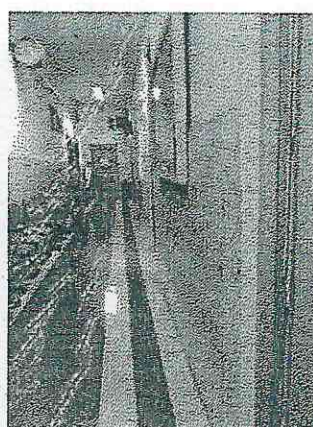
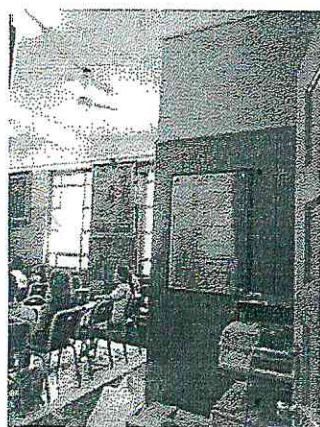
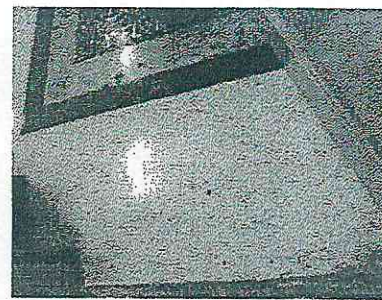
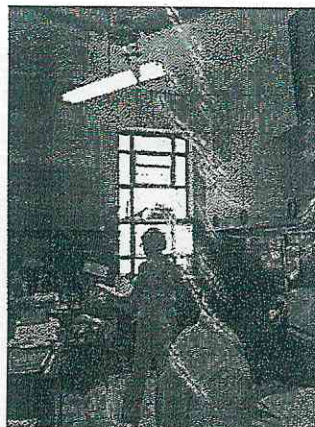
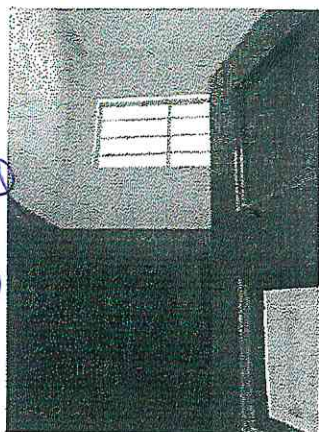






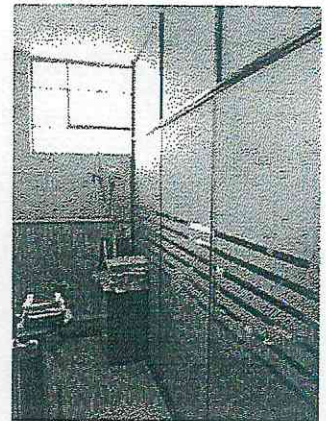
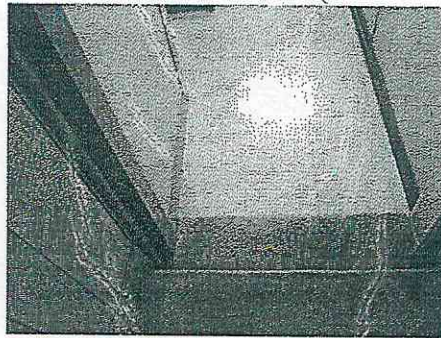
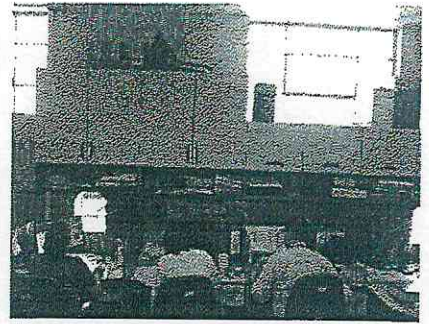
E. CHAVEZ

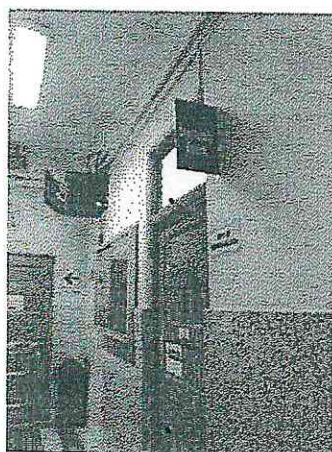
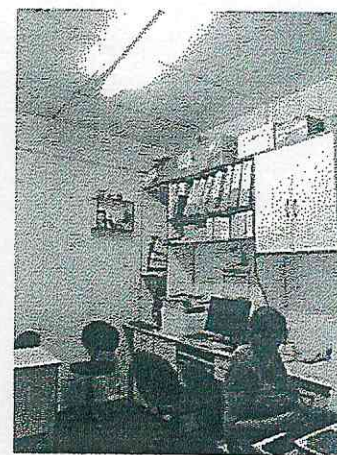
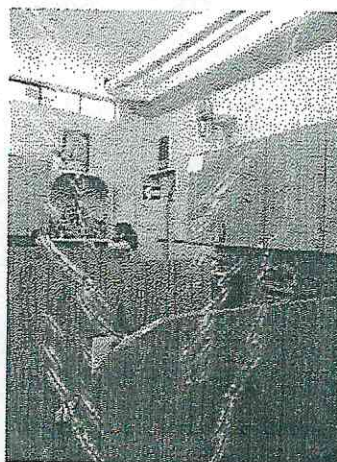
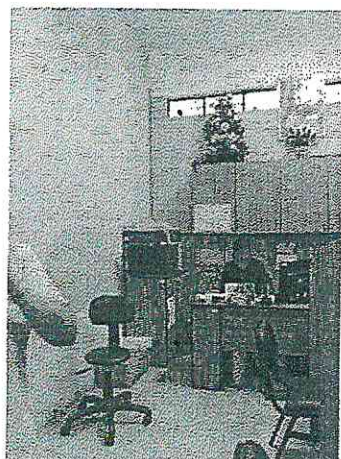
alo

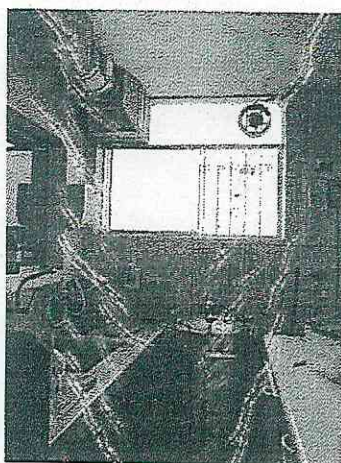
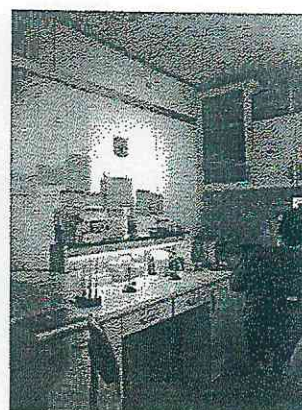
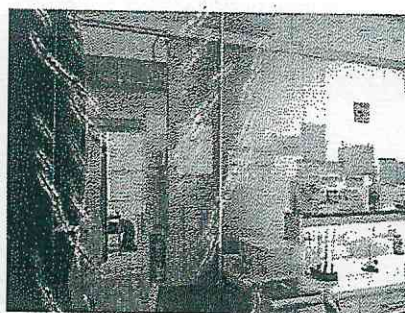
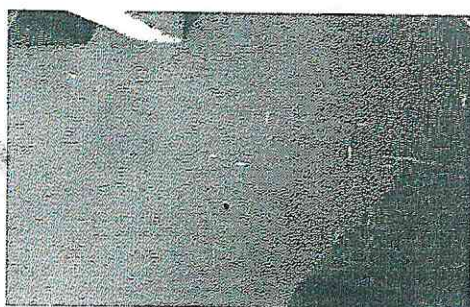
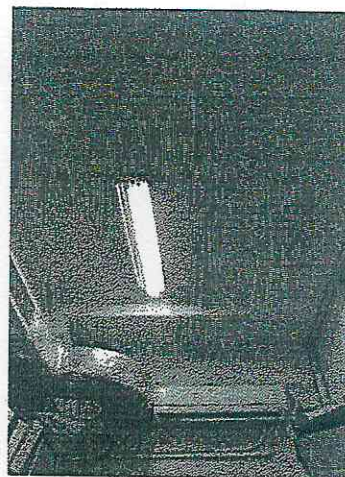
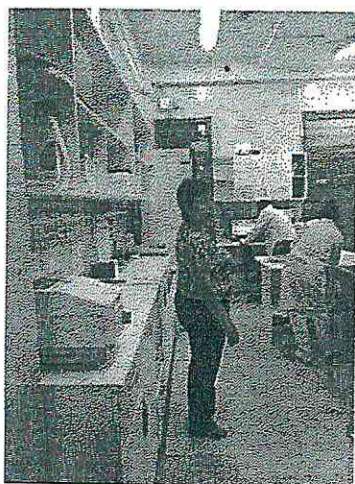


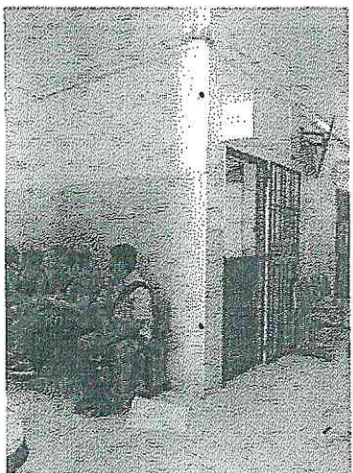
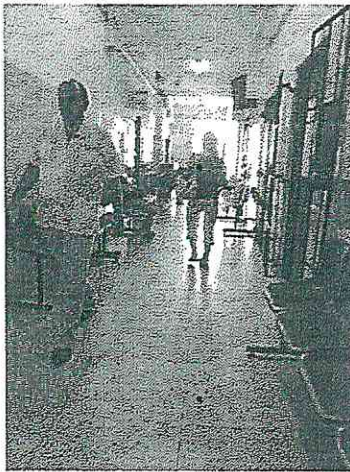
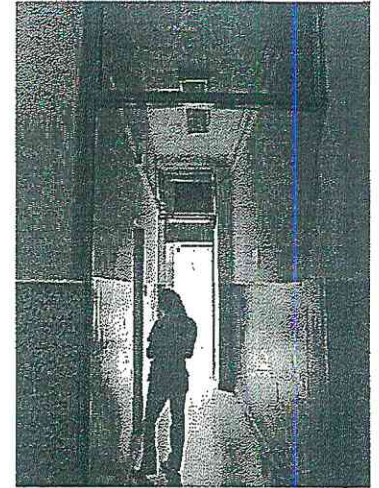
E. CHAVEZ

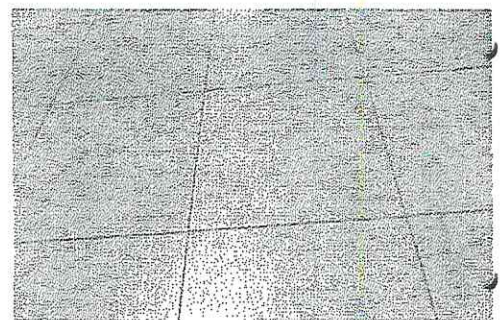
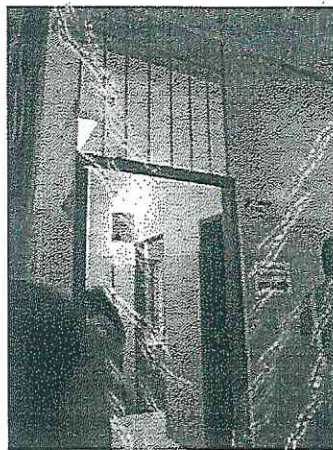
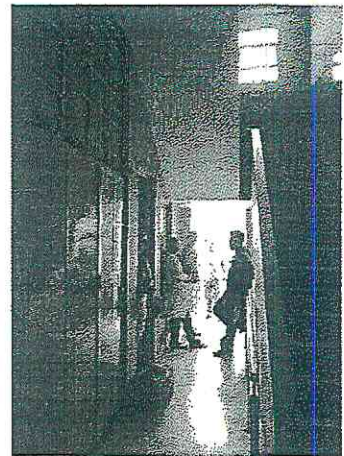
gl





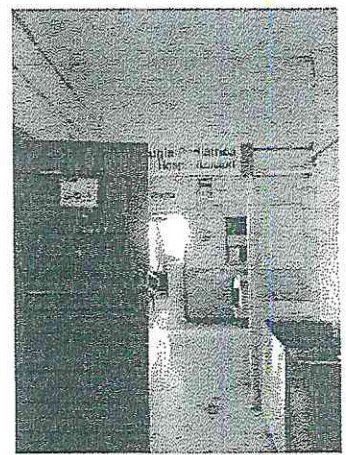
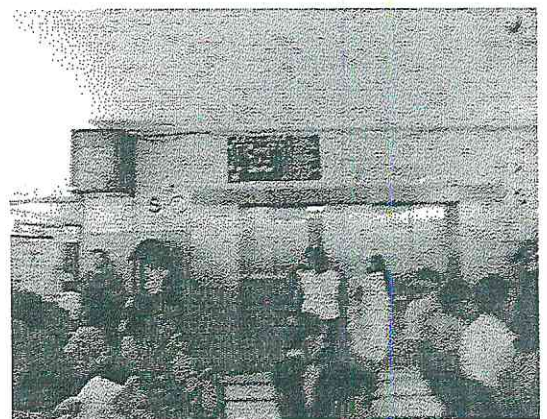
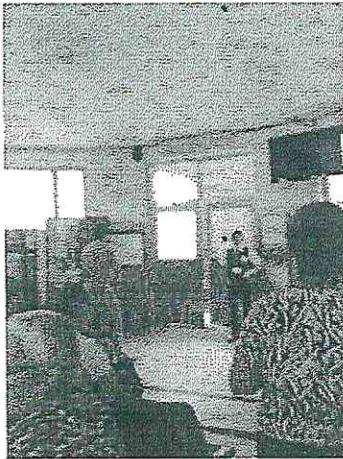


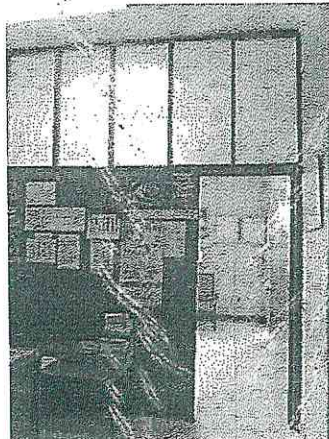
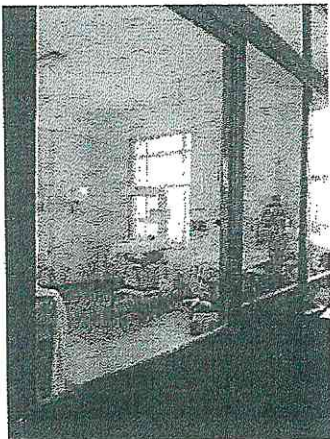
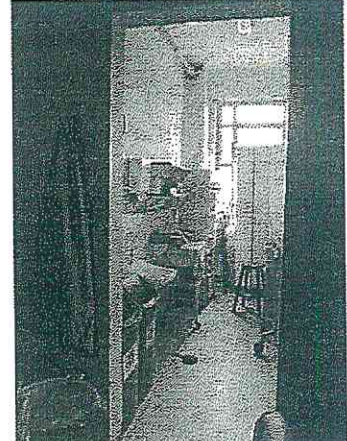
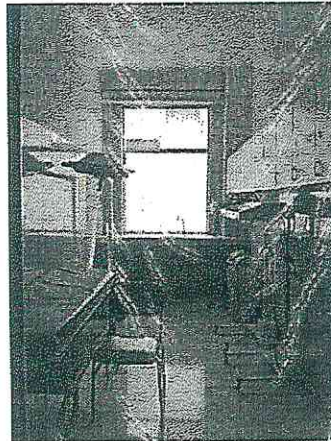
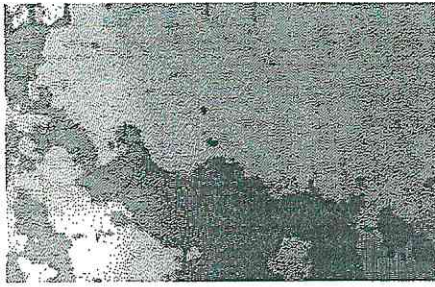


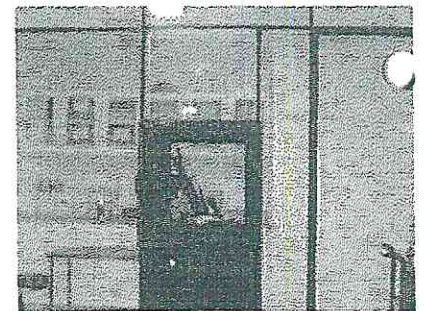
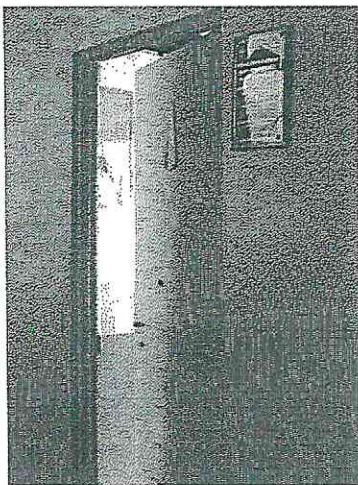
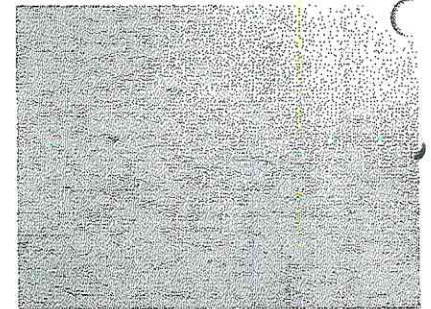
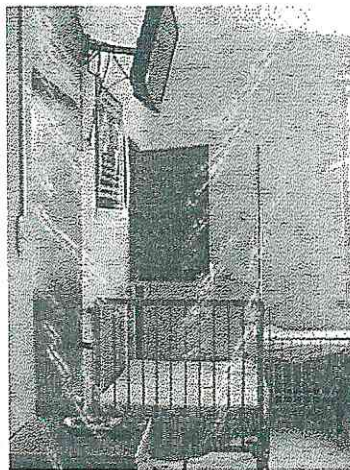
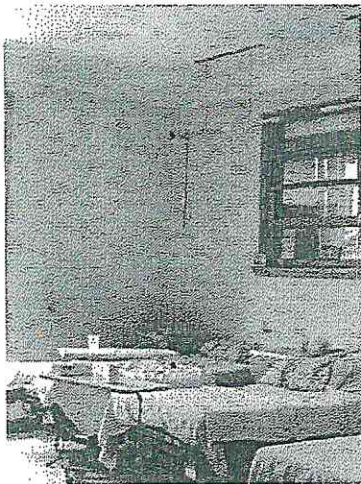


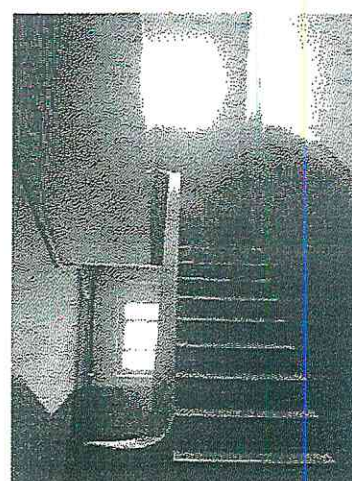
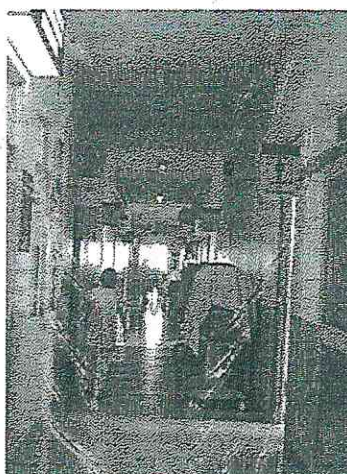
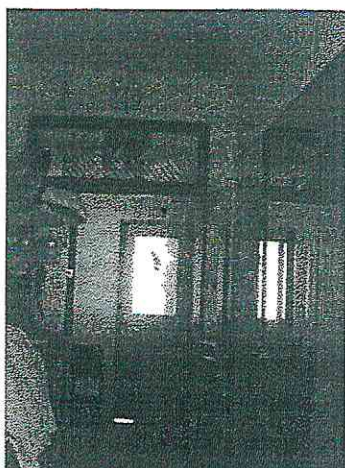


SEGUNDO NIVEL - VOLUMEN A

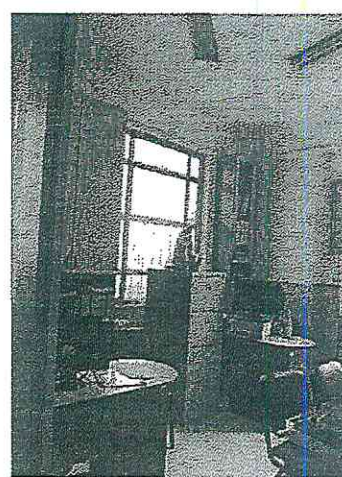
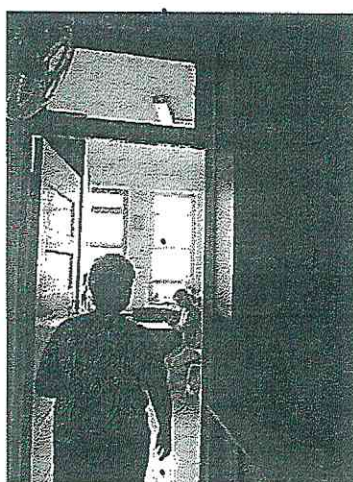
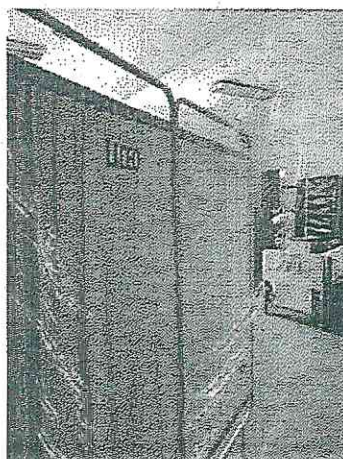




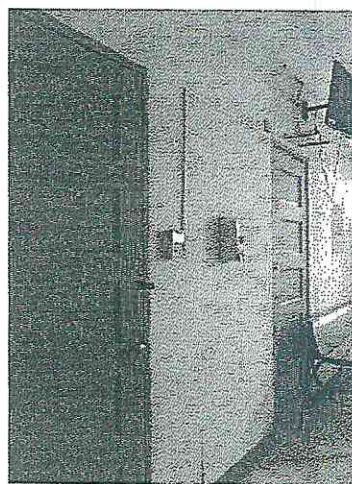
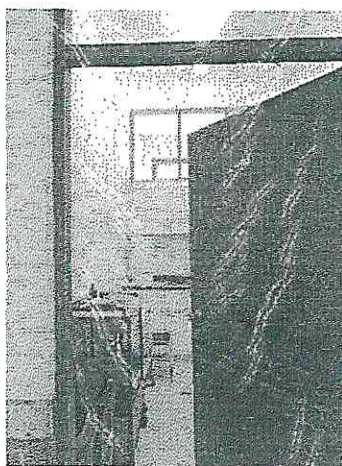
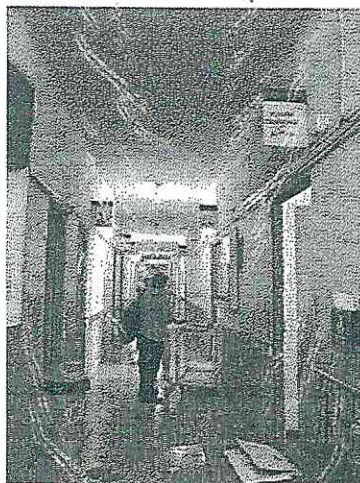


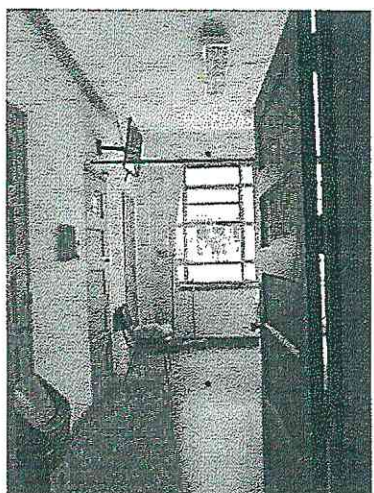
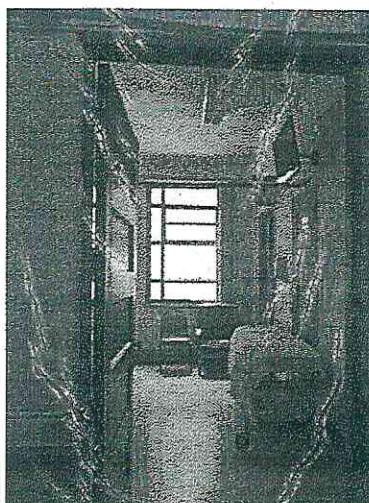


BRAZO 2Ad

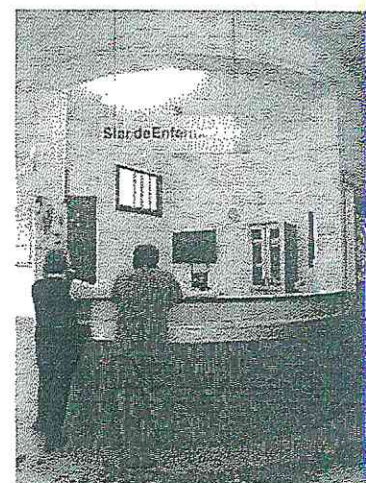


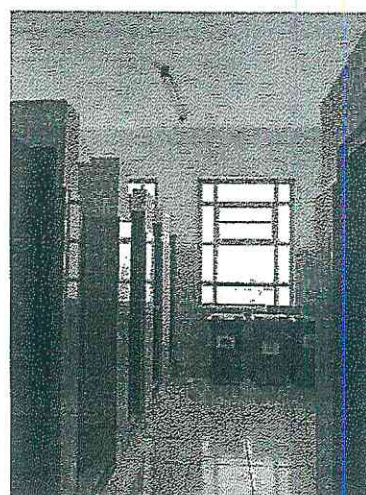
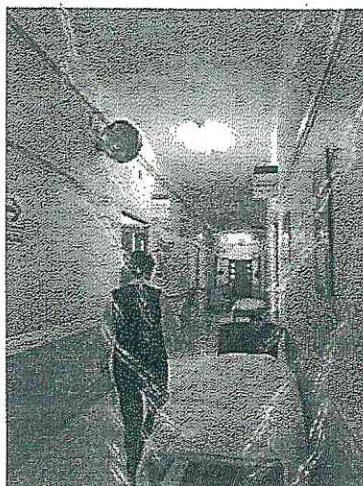
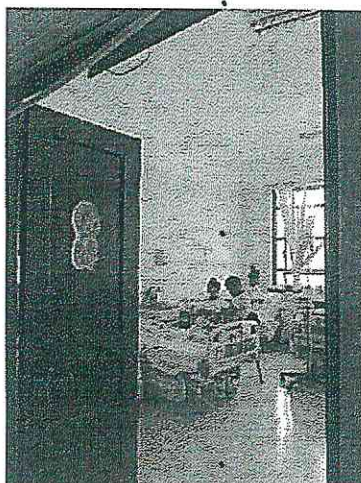
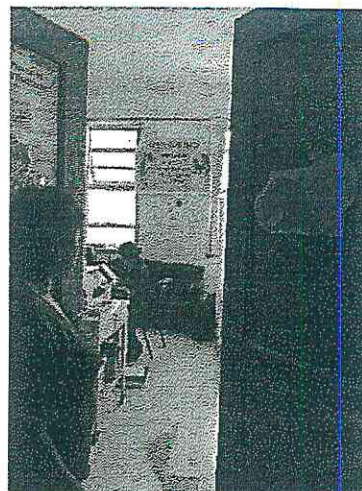
E. CHAVEZ



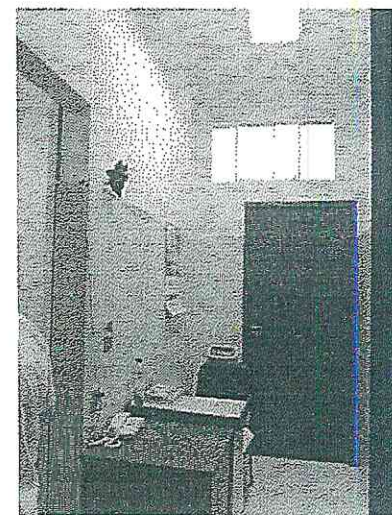
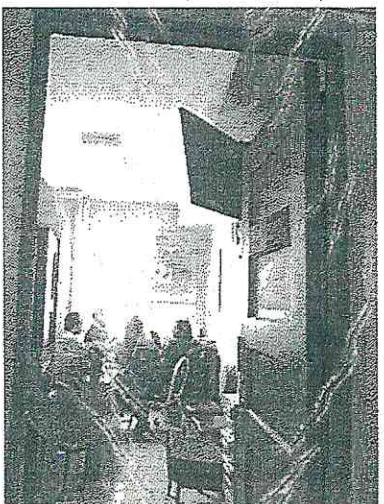
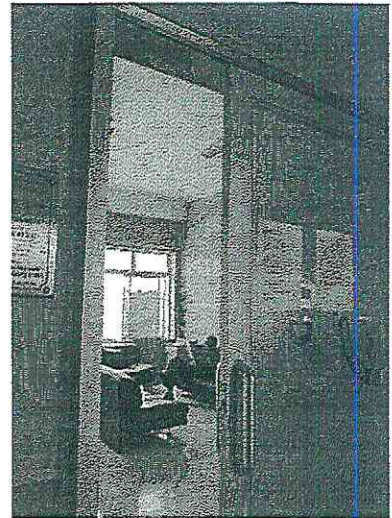
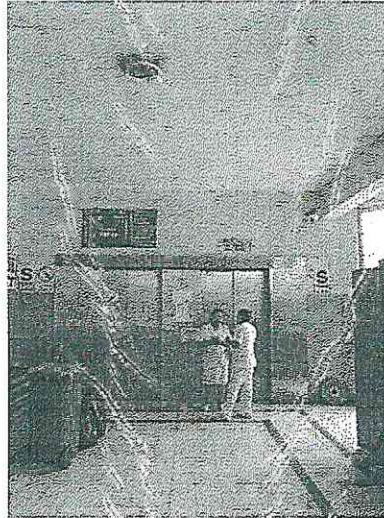


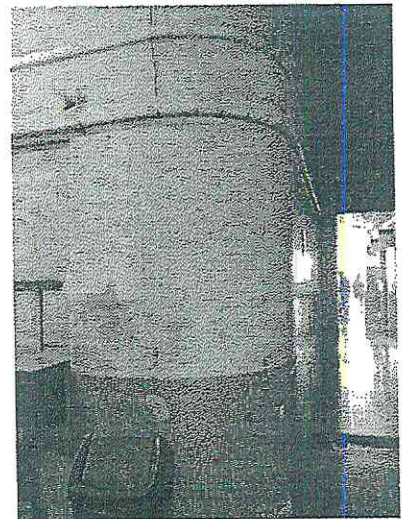
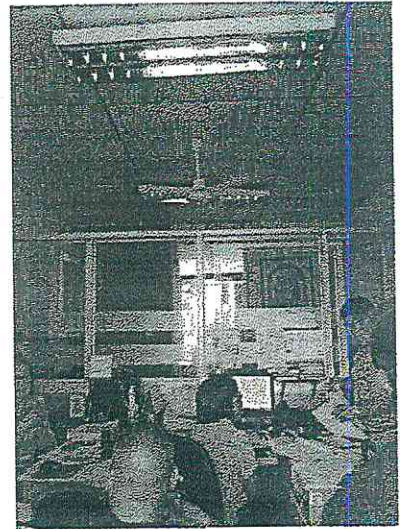
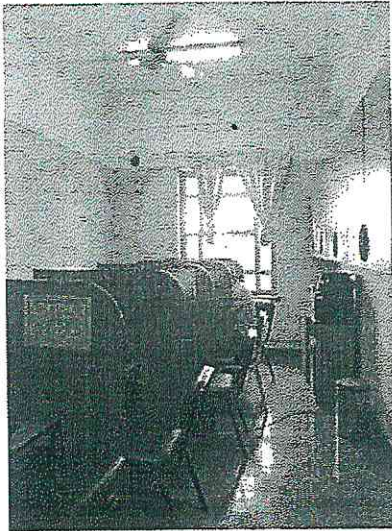
E. CHAVEZ



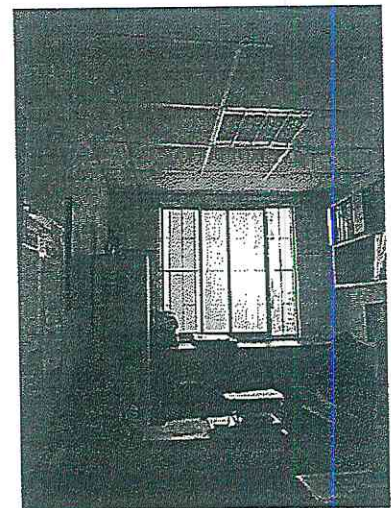
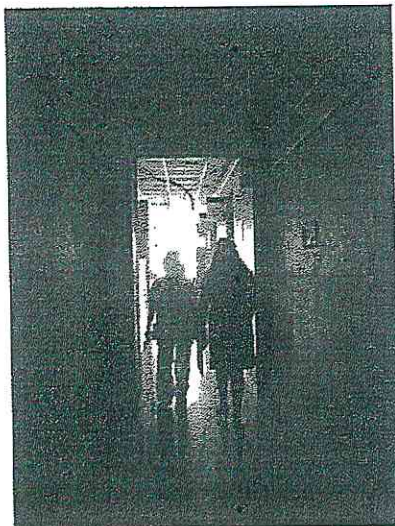


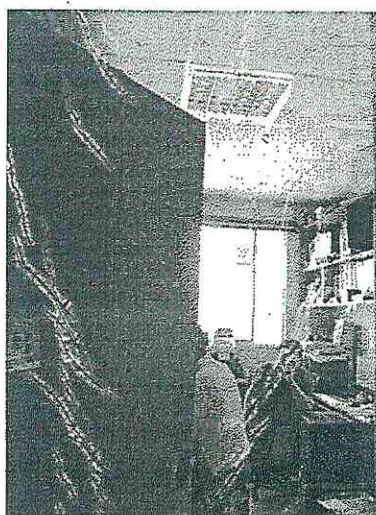
E. CHAVEZ



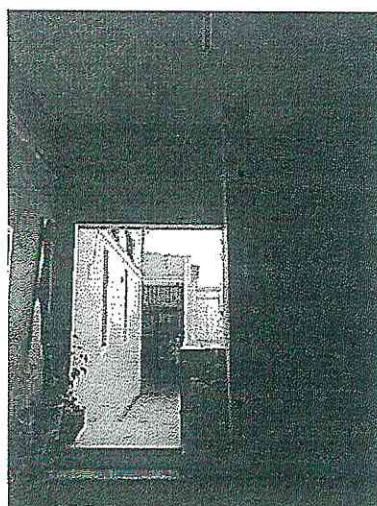


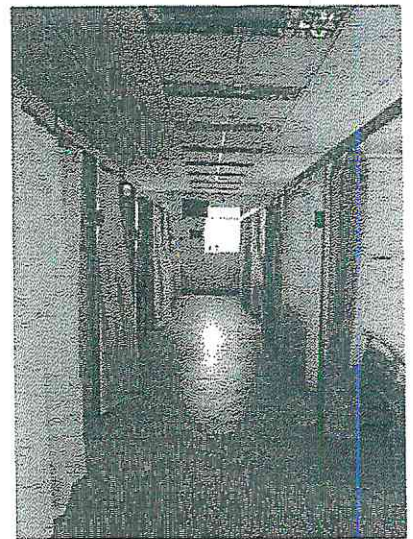
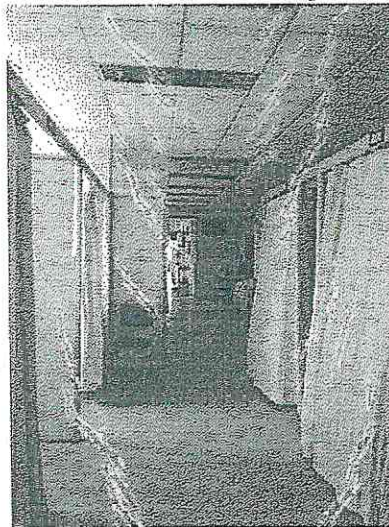
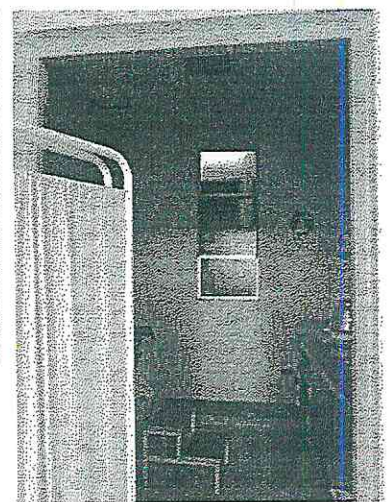
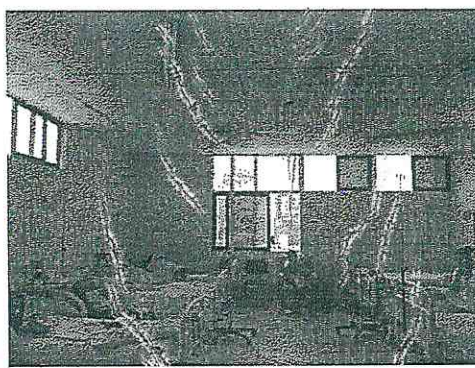
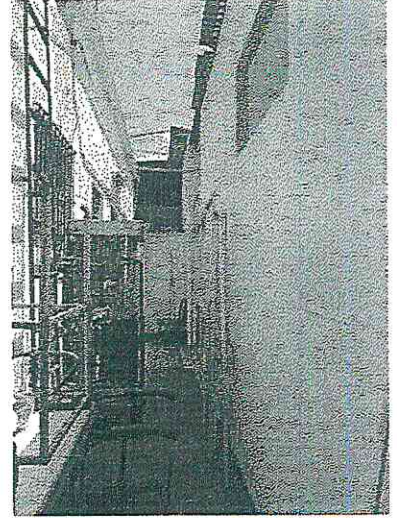
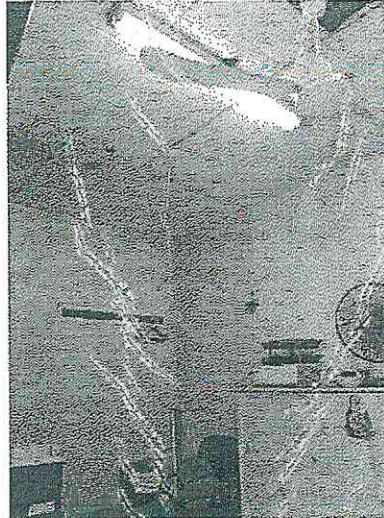
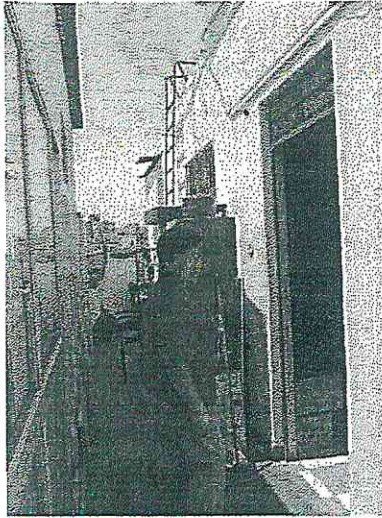
4Ad



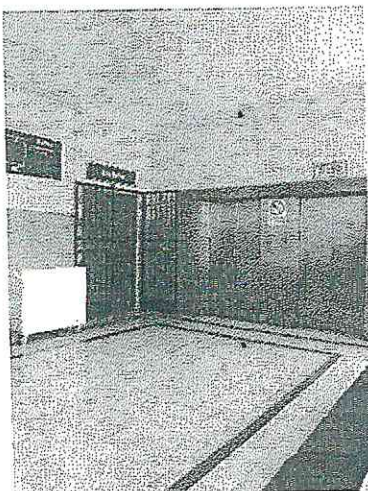
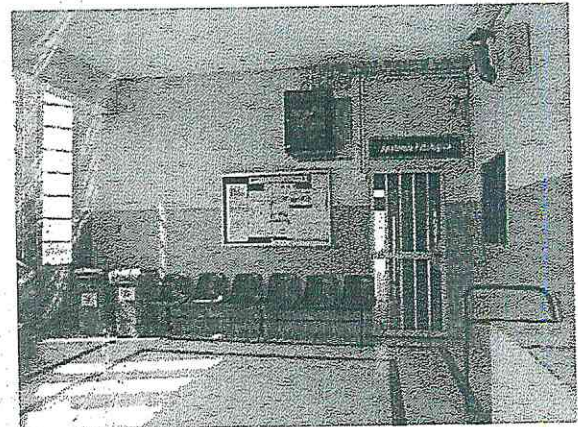
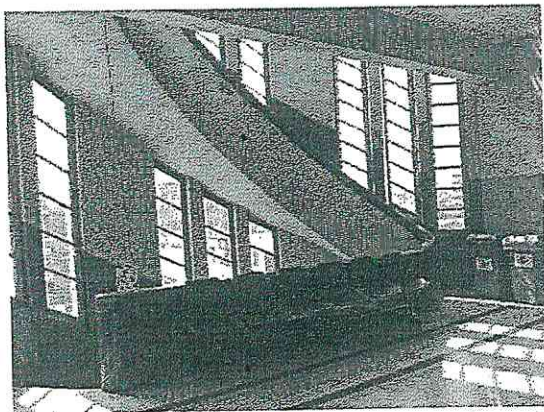
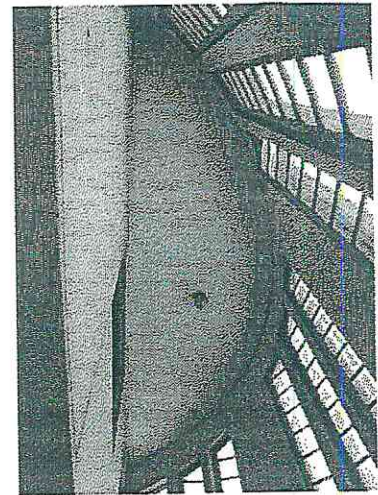
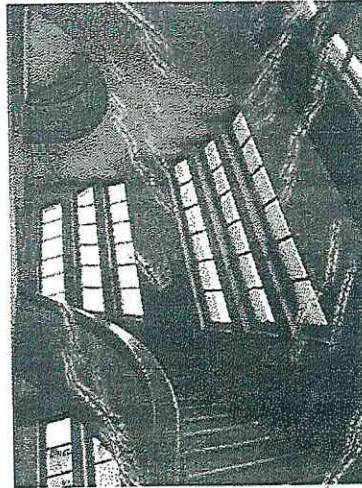


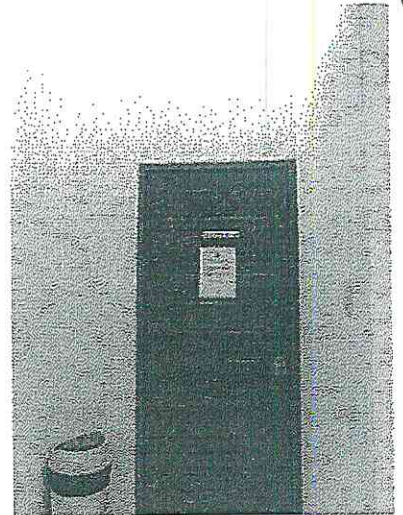
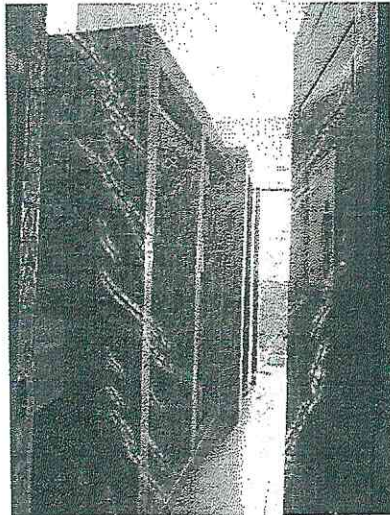
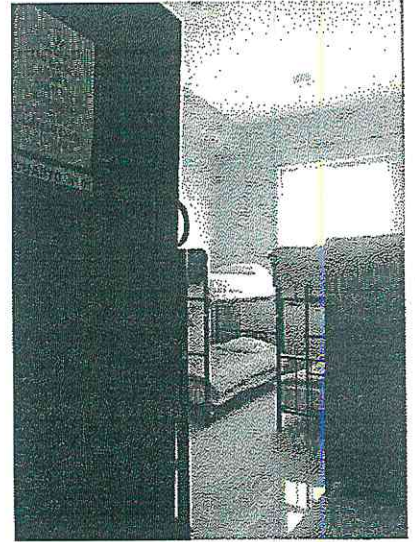
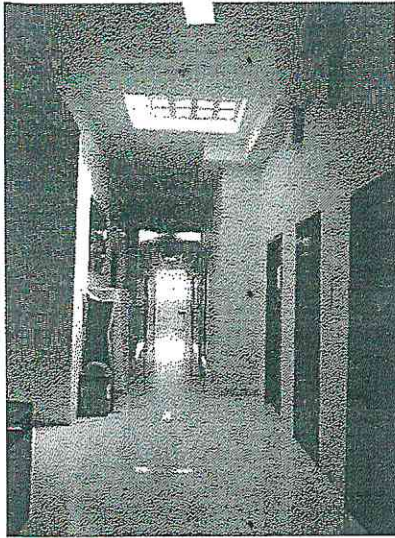
4Ai

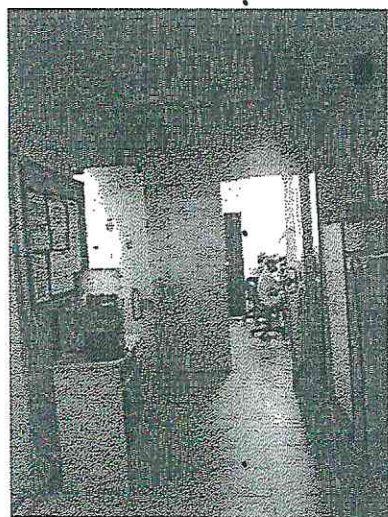
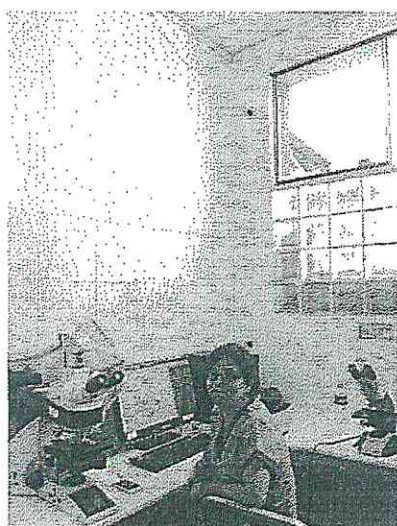
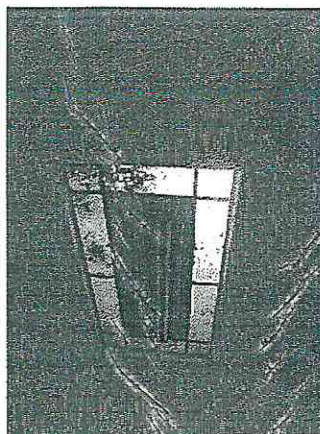
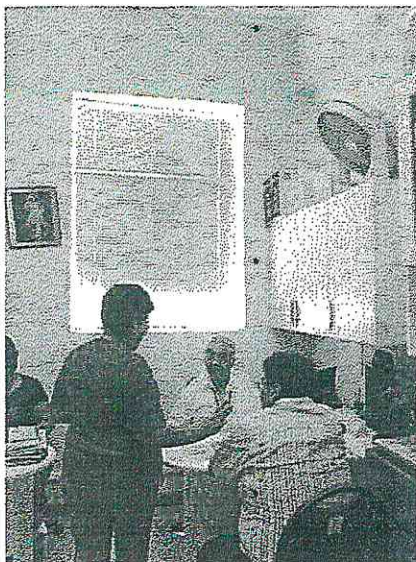


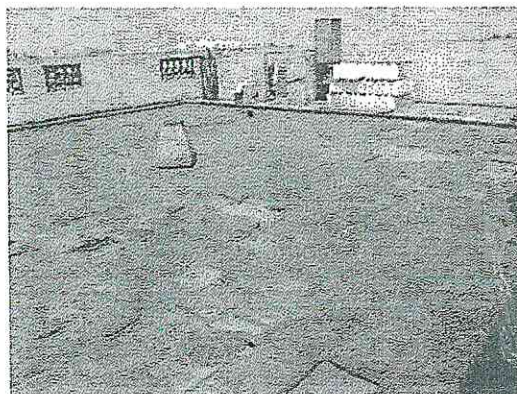
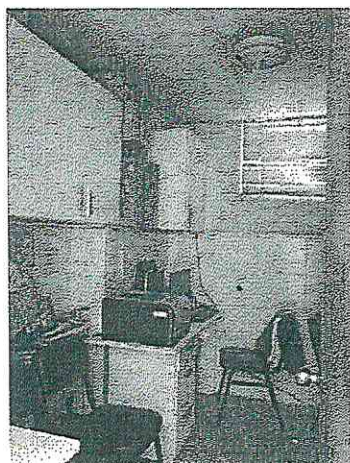
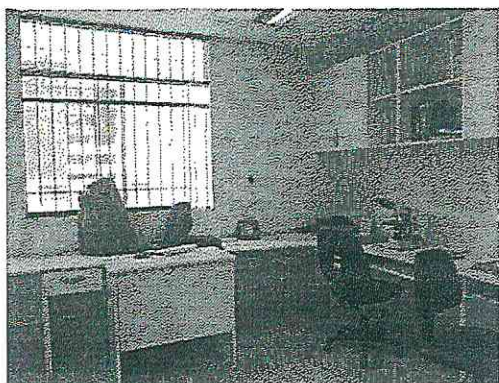


QUINTO NIVEL VOLUMEN A

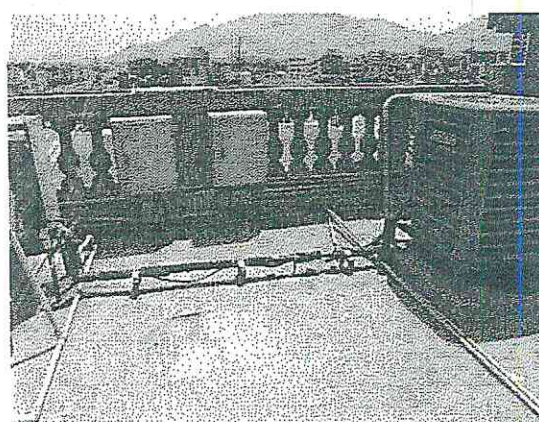
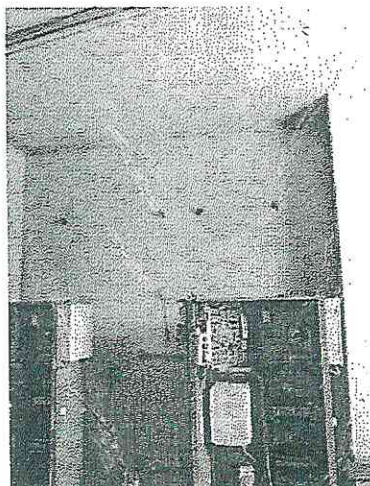
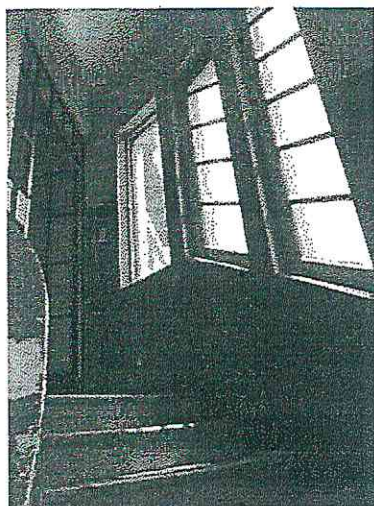


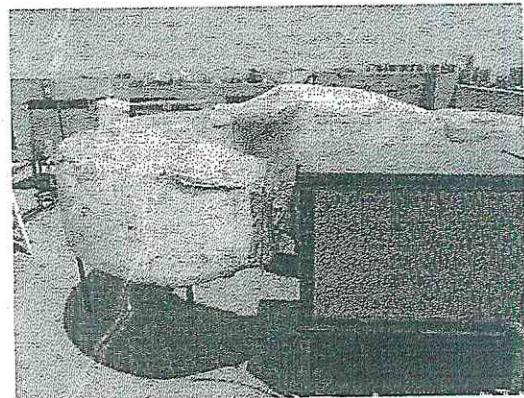
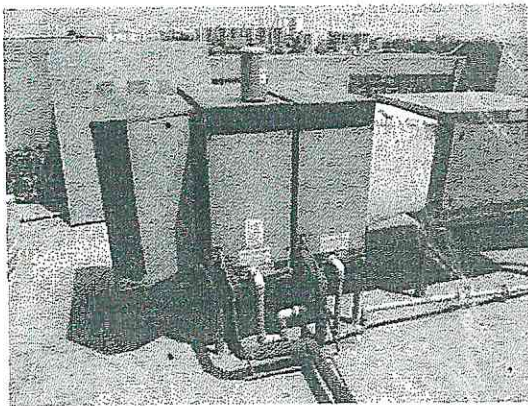
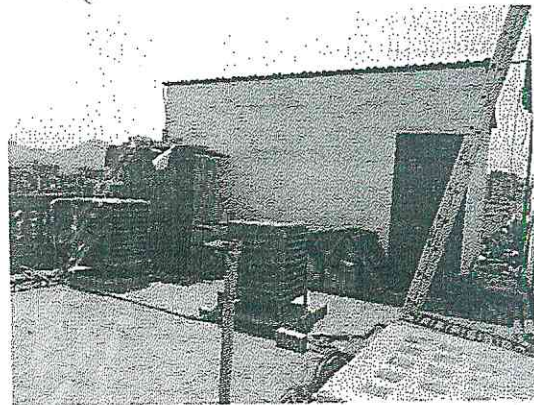
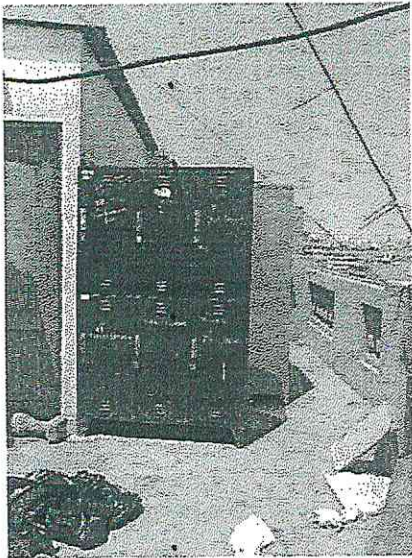




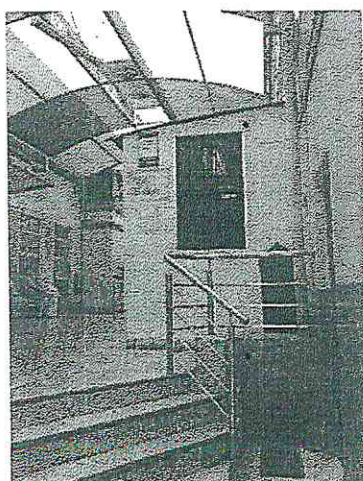
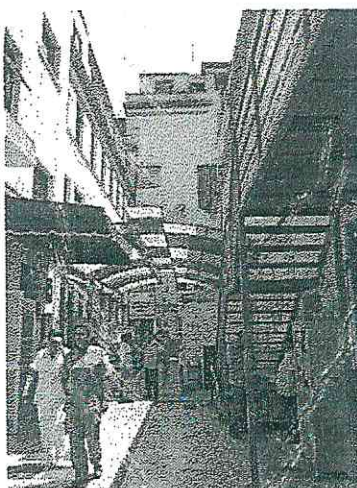
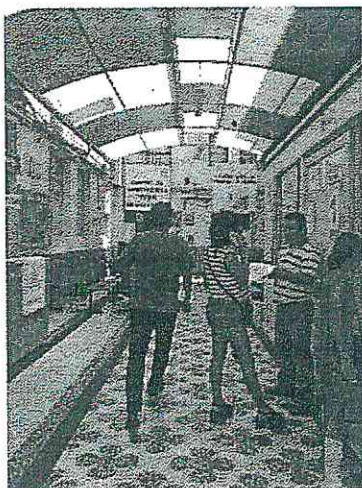


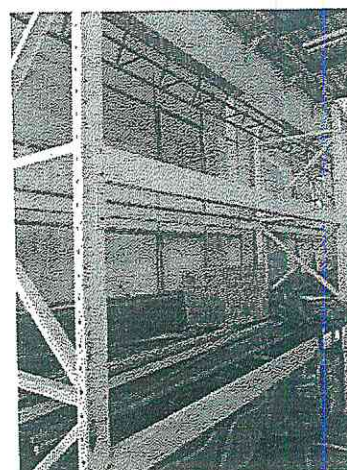
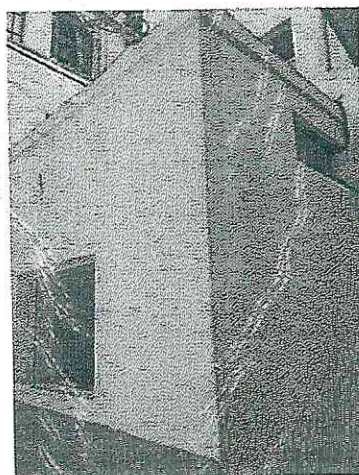
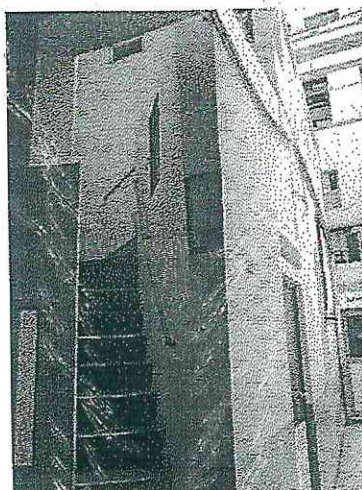
SEXTO NIVEL VOLUMEN A

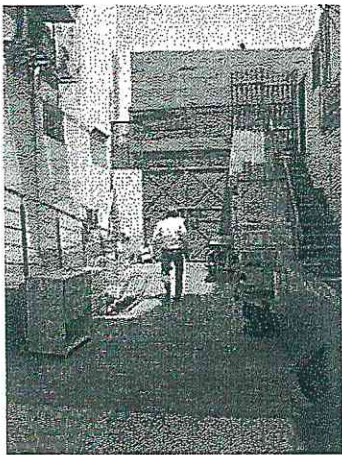
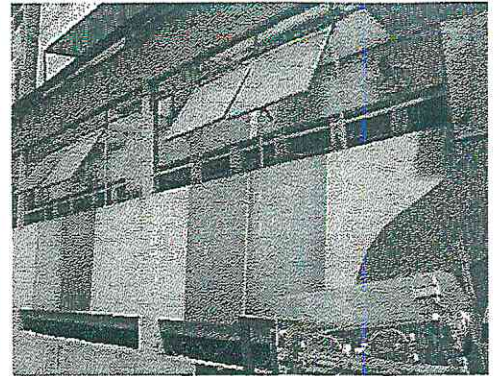
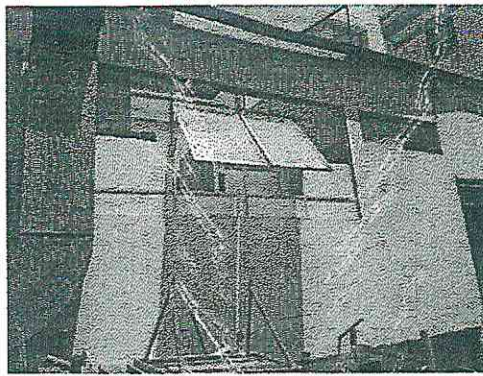
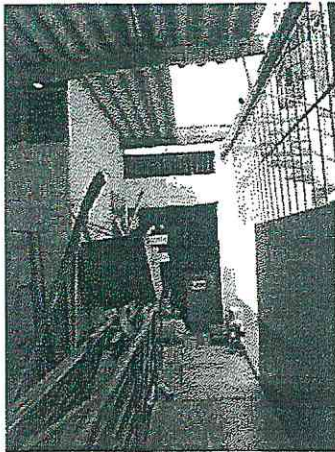




VOLÚMENES VARIOS AGREGADOS AJENOS A LA EDIFICACIÓN ORIGINAL

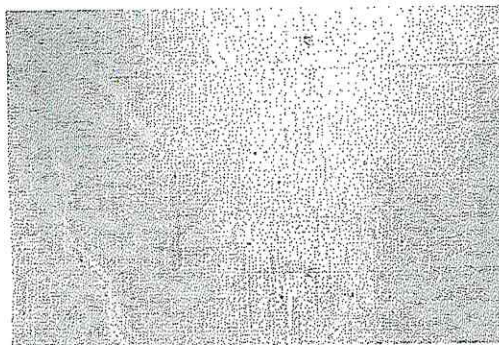
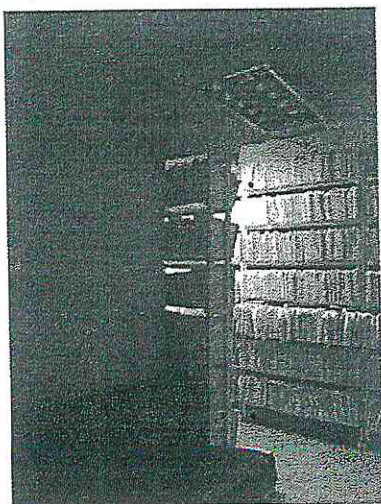
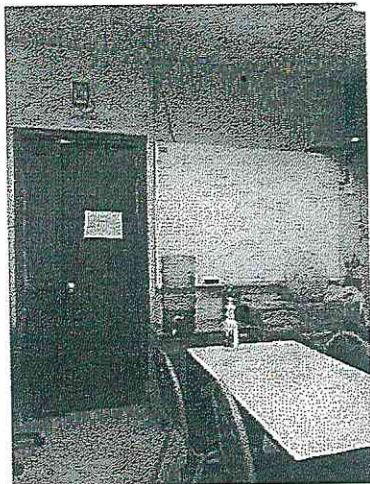
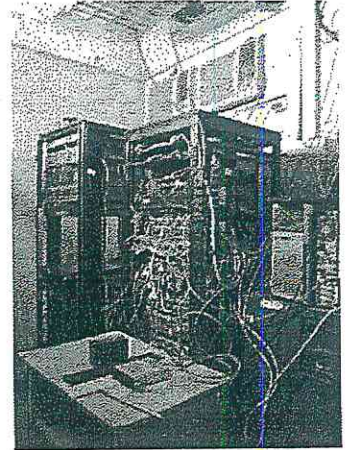
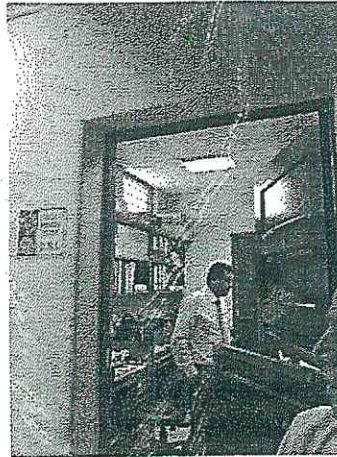




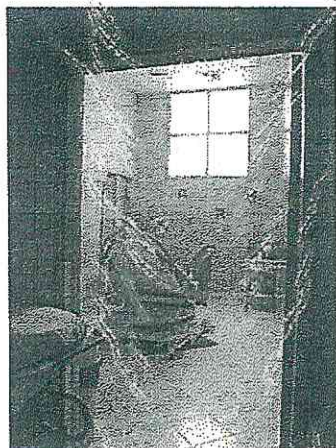
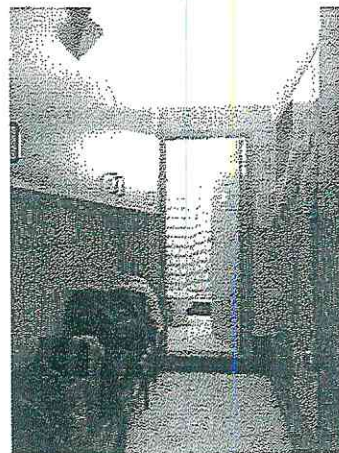
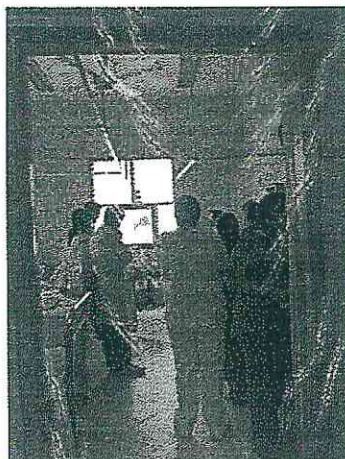
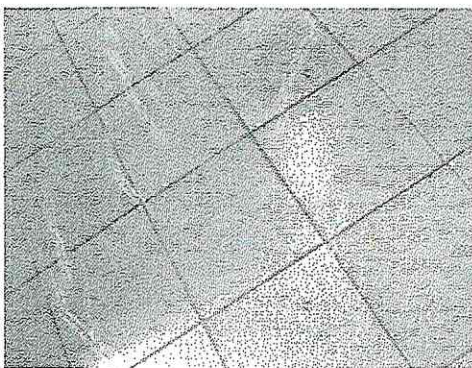


E. CHAVEZ

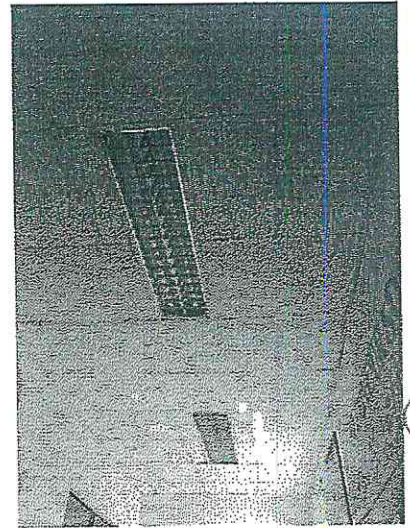
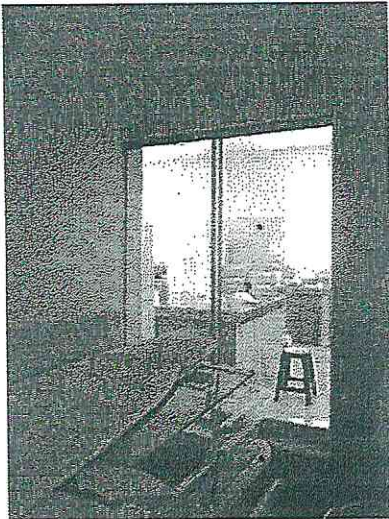
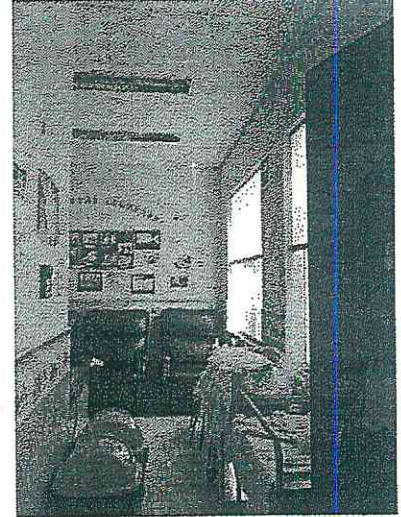
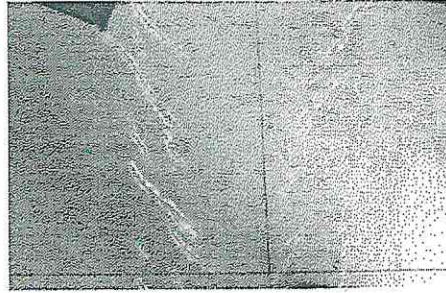




SEGUNDO NIVEL VOLUMEN B

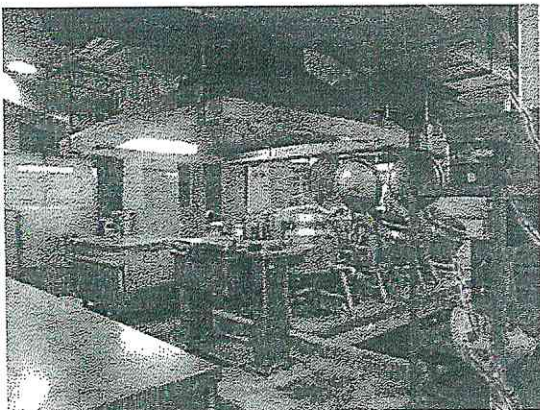
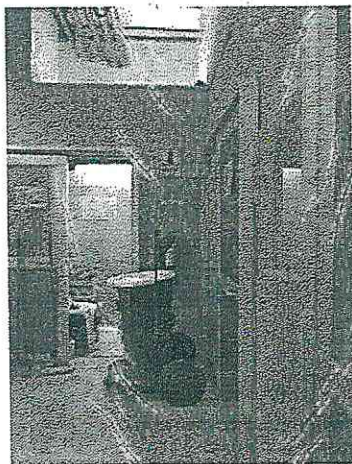


TERCER NIVEL VOLUMEN B

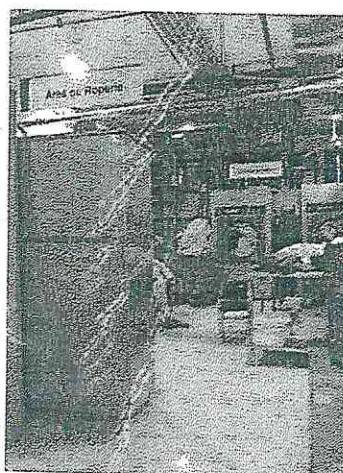
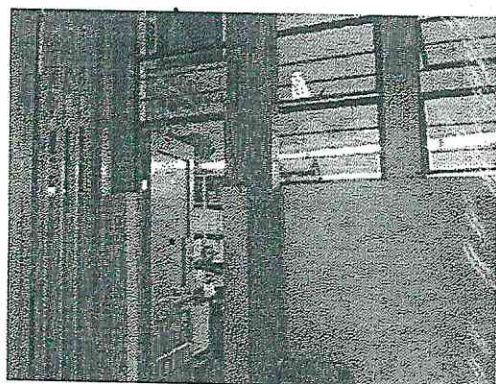
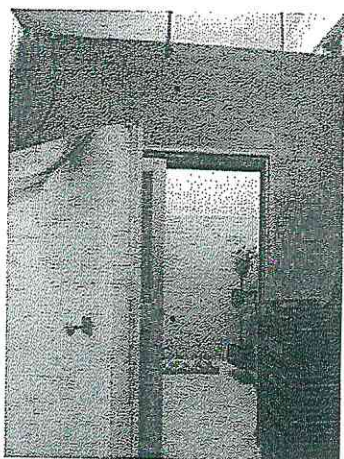
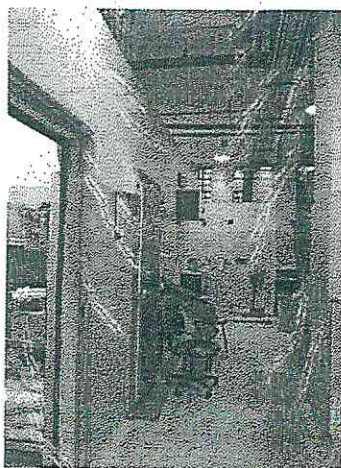


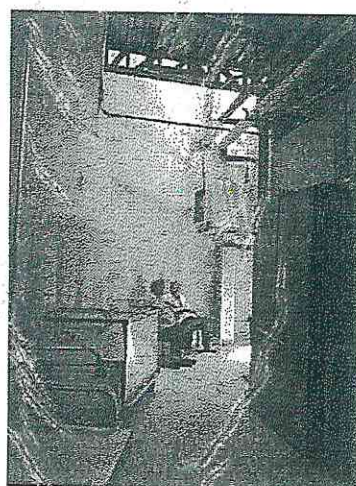
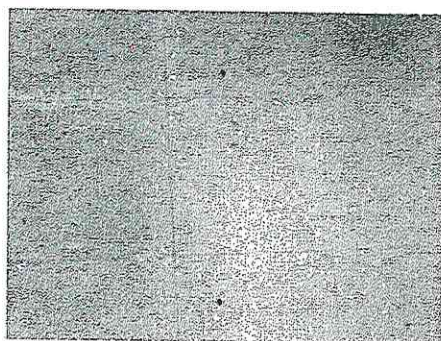
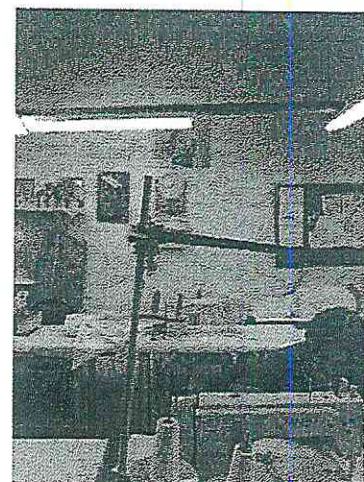
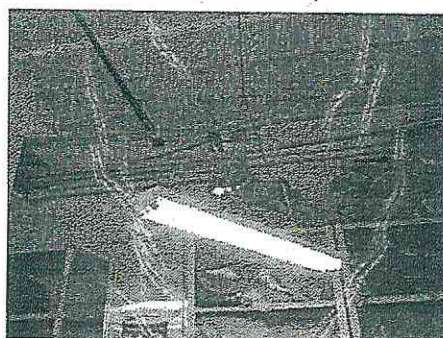
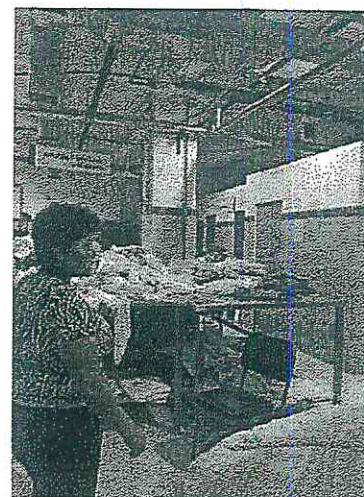
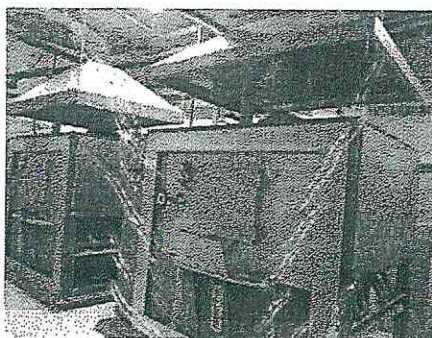
VOLUMEN C

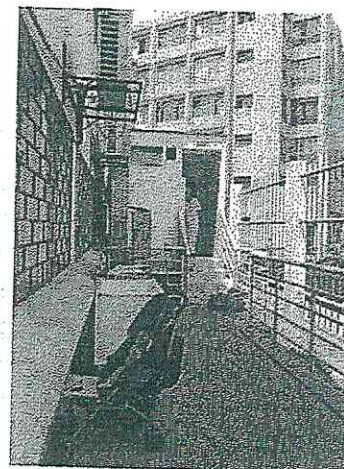
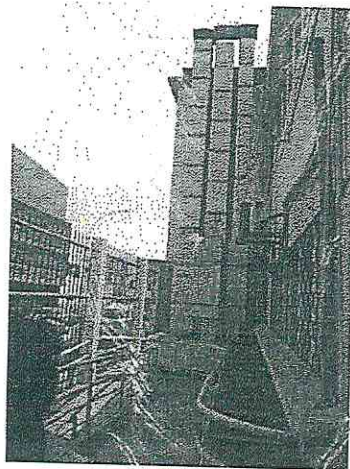
SOTANO



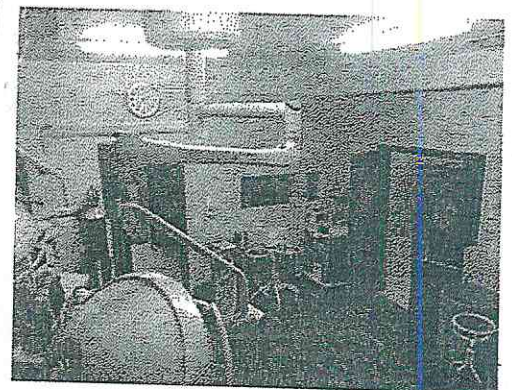
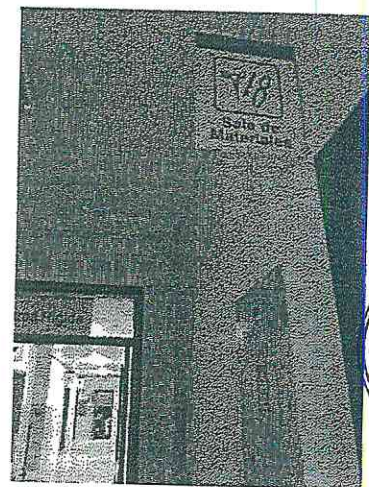
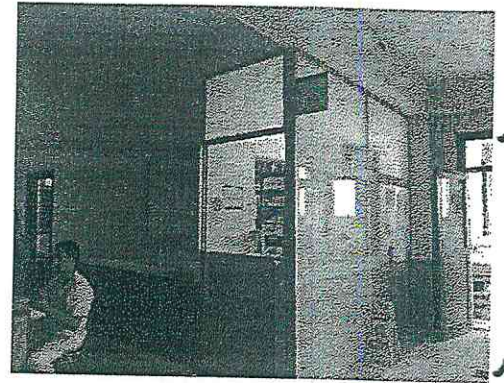
00005



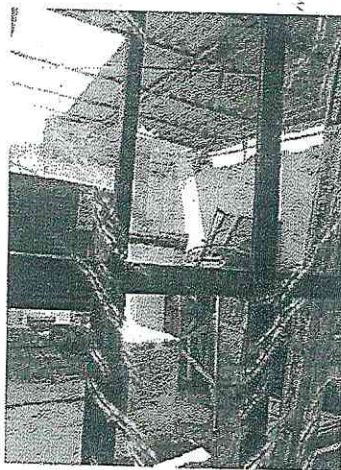
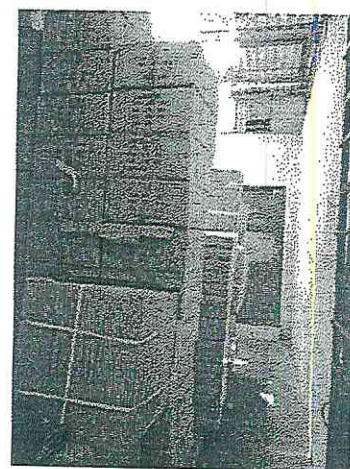
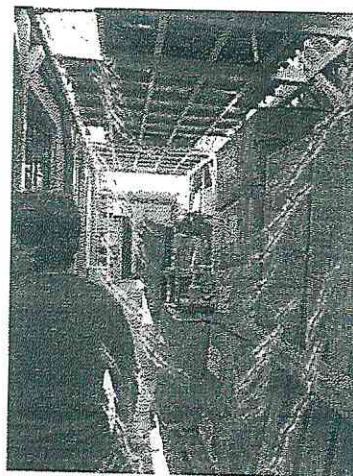
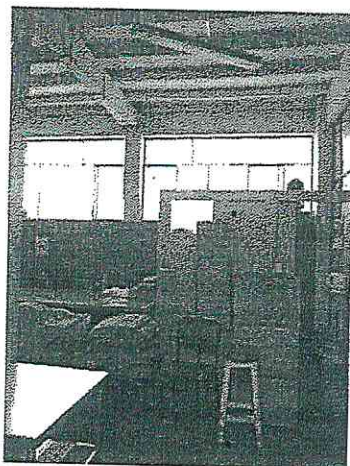
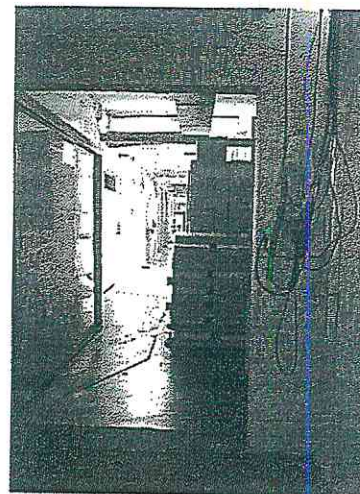




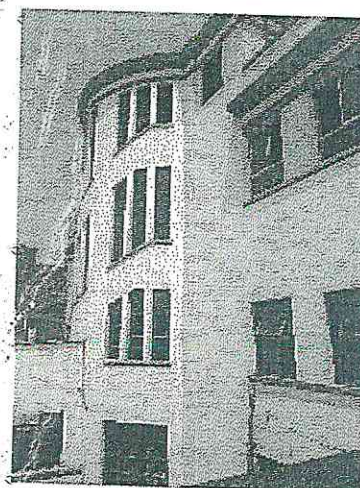
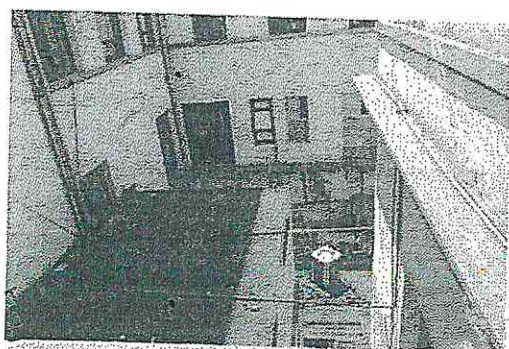
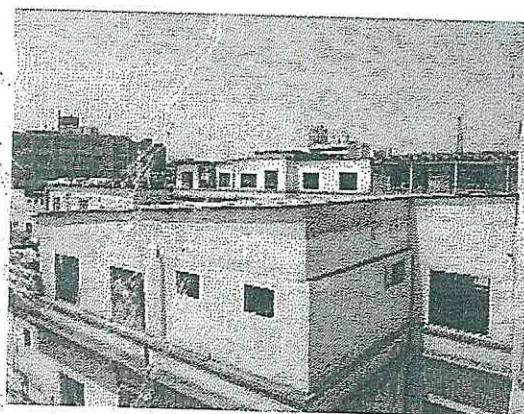
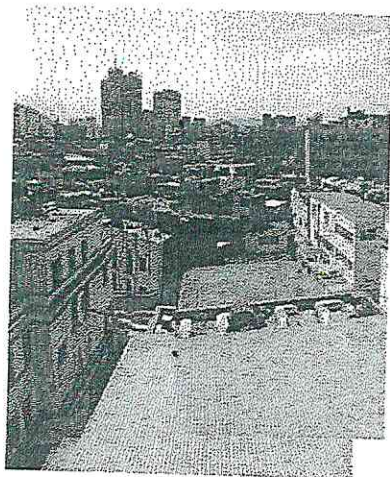
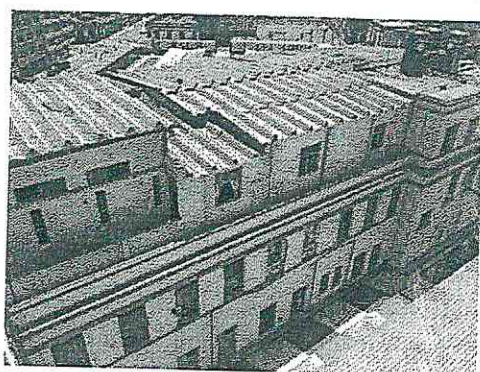
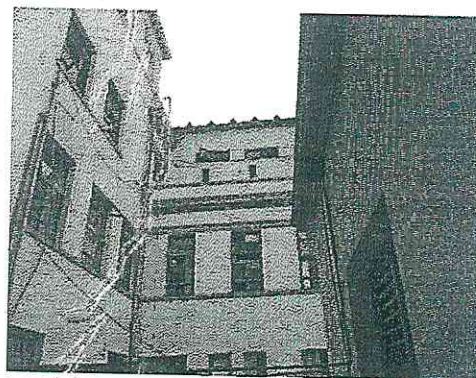
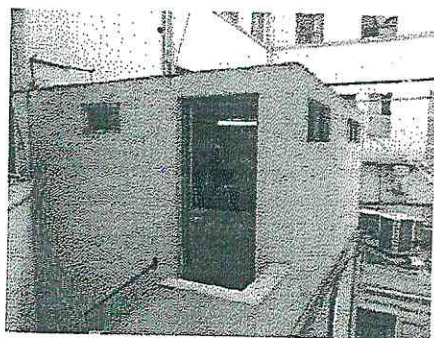
SEGUNDO NIVEL VOLUMEN C

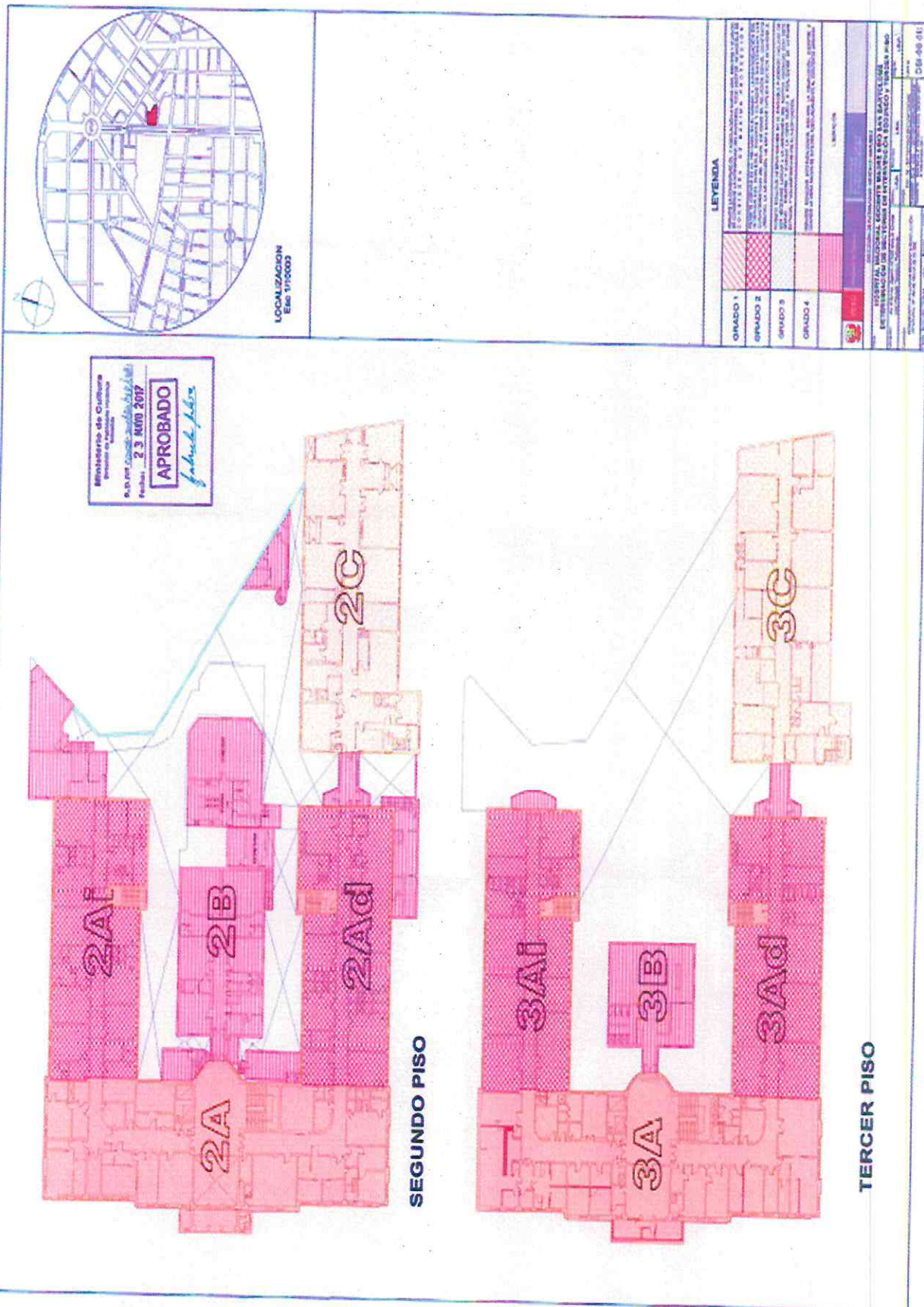


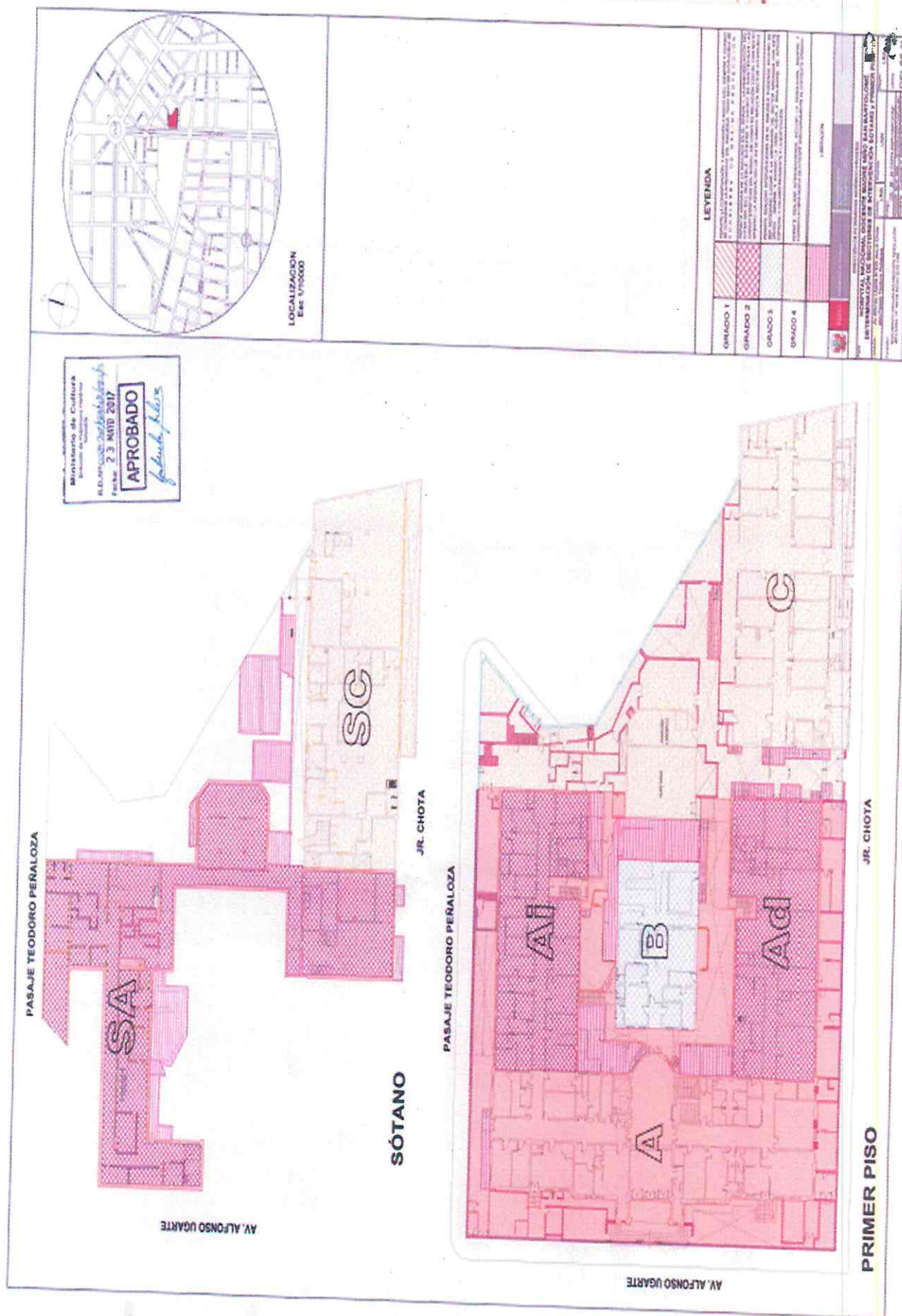
TERCER NIVEL VOLUMEN C



OTRAS VISTAS INTERIORES DEL HOSPITAL









GRADO 1		PERMITE LA CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN A NUEVO USO, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSERVE LA INTEGRIDAD DEL INMUEBLE. TODO SECTOR INTANGIBLE SE CONSIDERA DE MÁXIMA PROTECCIÓN.
GRADO 2		PERMITE ADEMÁS DE LO INDICADO EN EL GRADO 1, LA REMODELACIÓN DEL INTERIOR DEL INMUEBLE, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CONTEXTO URBANO. LA ASIGNACIÓN DE ESTE GRADO IMPLICA SECTOR INTANGIBLE.
GRADO 3		PERMITE REALIZAR INTERVENCIONES EN EL INMUEBLE PUDIENDO INCLUSO DE SER NECESARIO LLEGAR A LA LIBERACIÓN DEL SECTOR ASIGNADO CON ESTE GRADO. SIEMPRE Y CUANDO LA OBRA NUEVA A REALIZARSE SE INTEGRE ESPACIAL Y VOLUMÉTRICAMENTE A LA EDIFICACIÓN.
GRADO 4		PERMITE REALIZAR INTERVENCIONES, INCLUSO LA DEMOLICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA OBRA NUEVA SE INTEGRE ADECUADAMENTE AL CONTEXTO URBANO.
		LIBERACIÓN
	PERÚ	Ministerio de Cultura
		Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

